



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXX

Saltillo, Coahuila, viernes 5 de julio de 2013

número 54

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

ARMANDO LUNA CANALES

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Estados Financieros	Balance General y Estado de Resultados 2012	Comercializadora Internacional de Artesanía y Platería	(3ª Pub)	3
Exp. 273/2013	Sucesorio Intestamentario	Natividad Pérez Lomas	(2ª Pub)	3
Exp. 305/2012	Sucesorio Intestamentario	Ma. De Jesús Valero Guzmán	(2ª Pub)	4
Exp. 369/2013	Sucesorio Intestamentario	Gabino Pérez Hernández	(2ª Pub)	4
Exp. 352/2013	Sucesorio Intestamentario	Francisco González Cortez	(2ª Pub)	4
Exp. 395/2013	Sucesorio Intestamentario	Sixto Espinoza Peña	(2ª Pub)	4
Exp. 401/2013	Sucesorio Intestamentario	Juan Alfaro Nucamendi	(2ª Pub)	5
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Leticia Lozano Salazar	(2ª Pub)	5
Exp. 55/2012	Ordinario Civil	Marco Polo Guerrero Fernández	(3ª Pub)	5
Exp. 79/2013	Ordinario Civil	Silvia Arámbula Peña	(3ª Pub)	5
Exp. 171/2013	Divorcio Necesario	Luis Manuel Jiménez Armendáriz	(3ª Pub)	6
Exp. 1462/2009	Ordinario Mercantil	Romeo Gerardo Garza Juárez	(3ª Pub)	6
Exp. 2104/2008	Ejecutivo Mercantil	Eduardo Ariel Pacheco Ortiz	(3ª Pub)	7
Exp. 244/2008	Remate	Juan Ángel Ulises Salazar Tamez	(2ª Pub)	7
Exp. 41/2013	Prescripción por Usucapión	Olga Medina Medina	(2ª Pub)	7
Exp. 111/2012	Procedimiento No Contencioso	Claudia Oyervides Navarro	(2ª Pub)	8
Exp. 413/2013	Divorcio Necesario	Marcela Solís Ayala	(2ª Pub)	8
Exp. 419/2011	Ordinario Mercantil	Banco Nacional de México, S.A.	(2ª Pub)	8
Exp. 519/2013	Pérdida de la Patria Potestad	Rubén Obregón de la Rosa	(2ª Pub)	9
Exp. 811/2003	Ordinario Mercantil	Banco del Atlántico, S.A.	(2ª Pub)	9
Exp. 1274/2012	Divorcio Necesario	María Carolina Vallejo Ángeles	(2ª Pub)	9
Exp. 21/2013	Sucesorio Intestamentario	Elizabeth Canales Arredondo	(1ª Pub)	10
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Alejandro Saldaña López	(1ª Pub)	10
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Oscar Pérez Benavides	(1ª Pub)	10
Exp. 442/2010	Ordinario Civil	Bensa, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	10

DISTRITO DE MONCLOVA

Exp. 419/2013	Especial Intestamentario	Myrna Yadhira Medina de Hoyos	(2ª Pub)	11
Exp. 530/2013	Sucesorio Intestamentario	Fidencio Escobedo López	(2ª Pub)	11
Exp. 577/2013	Sucesorio Intestamentario	María Isabel Molina Duran	(2ª Pub)	12
Exp. 584/2013	Sucesorio Intestamentario	Felipe de Jesús Reveles Casas	(2ª Pub)	12
Exp. 610/2013	Sucesorio Intestamentario	Marcelo González Barrientos	(2ª Pub)	12
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Francisca Barboza García	(2ª Pub)	13
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jesús Amador Rada Tello	(2ª Pub)	13
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario e Intestamentario	María de Lourdes Falcón Martínez	(2ª Pub)	13
Aviso Notarial	Información Adperpetuam de Dominio	María del Rosario Cuellar Castellanos	(2ª Pub)	14
Aviso Notarial	Información Adperpetuam de Dominio	Efrén Rojas Sifuentes	(2ª Pub)	14
Aviso Notarial	Información Adperpetuam de Dominio	Arturo Gutiérrez González	(2ª Pub)	14
Exp. 1189/2012	Civil Hipotecario	Antonio César Gutiérrez Barrera	(2ª Pub)	15
Exp. 570/2013	Sucesorio Intestamentario	Mario Daniel Jiménez Gutiérrez	(1ª Pub)	15

DISTRITO DE SABINAS

Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Marisela Toscano Murillo	(2ª Pub)	15
Exp. 89/2013	Sucesorio Testamentario	María Elena Manrique Gutiérrez	(3ª Pub)	16

DISTRITO DE RÍO GRANDE

Exp. 70/2009	Ordinario Civil	Infonavit	(3ª Pub)	16
Exp. 82/2009	Ordinario Civil	Infonavit	(3ª Pub)	16
Exp. 232/2012	Ordinario Civil	Infonavit	(3ª Pub)	17
Exp. 353/2007	Ordinario Civil	Infonavit	(3ª Pub)	17
Exp. 523/2008	Ordinario Civil	Infonavit	(3ª Pub)	17
Exp. 565/2007	Ordinario Civil	Infonavit	(3ª Pub)	18

DISTRITO DE ACUÑA

Exp. 777/2012	Divorcio Necesario	Lydia Marcela Hernández Saucedo	(3ª Pub)	18
Exp. 865/2008	Ejecutivo Mercantil	Javier Jesús Flores Arizpe	(2ª Pub)	19

DISTRITO DE VIESCA

Exp. 189/2013	Sucesión Testamentaria	Raquel Estrada Delgadillo	(2ª Pub)	19
Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria	Elvira Iduñate Moreno	(2ª Pub)	19
Edicto Notarial	Intestamentario Extrajudicial	Elia María Muñoz de León	(2ª Pub)	20
Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria	María de la Luz Bugarin Alvarado	(2ª Pub)	20
Aviso Notarial	Sucesión Testamentaria	Claudia Elena Cavazos García	(2ª Pub)	20
Exp. 216/2013	Pérdida de la Patria Potestad	Gabriel de Jesús González Aguilera	(3ª Pub)	21
Exp. 223/2013	Ordinario Civil	Catarino Lugo García	(3ª Pub)	21
Exp. 407/2006	Ordinario Mercantil	Jesús Ramón García Colores	(3ª Pub)	22
Exp. 611/2012	Ordinaria Civil	Alberto Oviedo Zermeño	(3ª Pub)	22
Exp. 715/2012	Divorcio Necesario	Gilberto Jiménez Frías	(3ª Pub)	22
Exp. 850/2010	Perdida de la Patria Potestad	Laura Adriana Pacheco Ugues	(3ª Pub)	23
Exp. 716/2008	Especial Hipotecario	HSBC México, S.A.	(2ª Pub)	23
Exp. 651/2012	Especial Hipotecario	BBVA Bancomer S.A.	(2ª Pub)	24
Exp. 116/2012	Ordinario Civil	Infonavit	(2ª Pub)	24
Exp. 135/2012	Ordinario Civil	Infonavit	(2ª Pub)	25
Exp. 161/2011	Vía Ordinaria Civil	Jorge Santos Hernández	(2ª Pub)	25
Exp. 498/2012	Vía Ordinaria Civil	Norma Patricia Hernández López	(2ª Pub)	25
Exp. 698/2012	Especial Hipotecario	Banco Mercantil del Norte, S.A.	(2ª Pub)	26
Exp. 329/2013	Sucesorio Especial Intestamentario	Liliana Torres Guerrero	(1ª Pub)	26
Exp. 222/2013	Sucesorio Intestamentario	Blanca Marina Sifuentes Hernández	(1ª Pub)	26
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Fidela Dominga Flores Aldama	(1ª Pub)	27
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria Acumulada	Juana Lara Aguilar	(1ª Pub)	27
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	María Gracia Castañeda Mata	(1ª Pub)	27
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	San Juana Chávez Moreno	(1ª Pub)	28
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	San Juana Chávez Moreno	(1ª Pub)	28
Exp. 372/2007	Especial Hipotecario	Cemex México, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	28
Exp. 430/2012	Especial Hipotecario	Juan Martínez Celada	(1ª Pub)	29
Exp. 469/2012	Especial Hipotecario	The Bank of New York Mellon, S.A.	(1ª Pub)	29
Exp. 683/2010	Usucapión	Arnulfo Garay Caldera	(1ª Pub)	30

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

Exp. 415/2013	Sucesorio Intestamentario	Ma. Mayela Puente Delgadillo Viuda de Solís	(2ª Pub)	31
---------------	---------------------------	---	----------	----

DISTRITO DE SALTILLO

COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE ARTESANIA Y PLATERIA MEXICANA S.A. DE C.V.
DOMICILIO: TERRANOVA No. 466 COLONIA VIRREYES C.P. 25220
SALTILLO, COAHUILA

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE 2012

ACTIVO		PASIVO	
ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO CIRCULANTE	
CAJA	50,000.00	ACREEDORES DIVERSOS	0,00
BANCOS	0,00	IMPUESTOS POR PAGAR	0,00
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES	0,00	IVA POR PAGAR	0,00
SUMA DE ACTIVO CIRCULANTE	50,000.00	PTU POR PAGAR	0,00
		SUMA DE PASIVO CIRCULANTE	0,00
ACTIVO FIJO		CAPITAL CONTABLE	
EQUIPO DE OFICINA	0,00	CAPITAL SOCIAL	50,000.00
DEPRECIACION ACUMULADA	0,00	RESULTADO DEL EJERCICIO	0,00
		RESULTADO DEL EJERCICIO	
SUMA DE ACTIVO FIJO	0,00	ANTERIORES	0,00
		SUMA DE CAPITAL CONTABLE	50,000.00
TOTAL DE ACTIVO	50,000.00	TOTAL DE PASIVO + CAPITAL	50,000.00

LUIS MIGUEL RAMOS MARTIN
 RFC: RAML780917AVA
 REPRESENTANTE LEGAL
 (RÚBRICA) 7-21 JUN Y 5 JUL



COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE ARTESANIA Y PLATERIA MEXICANA S.A. DE C.V.
DOMICILIO: TERRANOVA No. 466 COLONIA VIRREYES C.P. 25220
SALTILLO, COAHUILA

ESTADO DE RESULTADOS
DEL 01 DE ENERO DEL 2012 AL 31 DE DICIEMBRE 2012

VENTAS		0,00
INVENTARIO INICIAL		0,00
+ COMPRAS	0,00	
MERCANCIA DISPONIBLES PARA VENTA	0,00	
- INVENTARIO FINAL	0,00	
COSTO DE MERCANCIA VENDIDA		0,00
= UTILIDAD BRUTA		0,00
- GASTOS DE ADMINISTRACION	0,00	
- GASTOS DE VENTAS	0,00	0,00
= UTILIDAD DE OPERACIÓN		0,00
- GASTOS FINANCIEROS	0,00	0,00
= RESULTADO DEL EJERCICIO		0,00

LUIS MIGUEL RAMOS MARTIN
 RFC: RAML780917AVA
 REPRESENTANTE LEGAL
 (RÚBRICA) 7-21 JUN Y 5 JUL



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACION

El suscrito, Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, hago constar que dentro de los autos del Expediente **273/2013**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de EULALIO PÉREZ ROJAS y MARÍA DEL PILAR LOMAS VÁSQUEZ, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en

uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que los denunciados son: NATIVIDAD PÉREZ LOMAS. CONSTE.

EL C. SECRETARIO
LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE
 (RÚBRICA) 21 JUN Y 5 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos del expediente número **305/2012**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. DE JESÚS VALERO GUZMAN, el c. licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTICINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 13 de Mayo de 2013

EL C. SECRETARIO ADSCRITO
licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ
 (RÚBRICA) 21 JUN Y 5 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

El suscrito, Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente **369/2013**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de AURELIA HERNÁNDEZ GUEVARA Y GABINO PÉREZ SOLÍS, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las ONCE HORAS DEL DÍA JUEVES OCHO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, a fin de que se haga la declaratoria de herederos, haciéndoles saber que los denunciados son: GABINO, BERTHA ALICIA y MARÍA TERESA de apellidos PÉREZ HERNÁNDEZ. CONSTE.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 07 de Junio de 2013

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo.

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
 (RÚBRICA) 21 JUN Y 5 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos del expediente número **352/2013**, relativo al Juicio Intestamentario a bienes de FRANCISCO GONZÁLEZ CORTEZ, el c. licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CINCO DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 06 de Junio de 2013

EL C. SECRETARIO ADSCRITO
Licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ
 (RÚBRICA) 21 JUN Y 5 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACION

El suscrito Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, hago constar que dentro de los autos del expediente **395/2013**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de EUSEBIO ESPINOZA PEÑA, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos, haciéndoles saber que los denunciados de la sucesión son SIXTO, JOSE ADOLFO, CATALINA y MA. SUSANA todos ellos de apellidos ESPINOZA PEÑA.

EL C. SECRETARIO
LIC. MANUEL ALEJANDRO GONZALEZ CUELLAR
 (RÚBRICA) 21 JUN Y 5 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

El suscrito, Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente **401/2013**, relativo al Juicio SUCESORIO INTSTAMENTARIO a bienes de GUADALUPE ALFARO NUCAMENDI, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las ONCE HORAS DEL DÍA JUEVES QUINCE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, a fin de que se haga la declaratoria de herederos, haciéndoles saber que el denunciante es: JUAN ALFARO NUCAMENDI. CONSTE.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 06 de Junio de 2013

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo.

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
 (RÚBRICA) 21 JUN Y 5 JUL



**LIC. ALEJANDRO PALACIOS OLIVAS.
 NOTARÍA PÚBLICA No. 67, SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

El C. LIC. ALEJANDRO PALACIOS OLIVAS, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 67 en ejercicio en este Distrito de Saltillo, con oficio en De la Cruz número 238 colonia Jardines de Valle, de esta ciudad, doy a conocer que el día 4 de junio del año 2013, a solicitud de los señores LETICIA, ANA MARIA, MARIA ALICIA, HORACIO, ALONSO y ALEJANDRO todos de apellidos LOZANO SALAZAR, y de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora MARIA SAN JUANA SALAZAR ROCHA, representada por su Albacea y Ejecutor Testamentario señor ALEJANDRO LOZANO SALAZAR, se inició en la Notaria a mi cargo el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a Bienes del señor ANDRES LOZANO MORAN exhibiendo para tal efecto la partida de defunción del autor de la herencia, los comprobantes de su entroncamiento y se hizo constar que se reconocen a sí mismos su carácter de presuntos herederos en su calidad de hijos del autor de la herencia, proponiendo a LETICIA LOZANO SALAZAR, con domicilio en calle Guadalcanal número 879, Fraccionamiento Oceanía de esta ciudad, para que desempeñe el cargo de albacea de dicha sucesión. Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia o acreedores del autor de la herencia, para que se presenten a deducir sus derechos en la Junta de Herederos a celebrarse a las 17:00 horas del día 5 de julio del 2013, en el Despacho del suscrito ubicado en la calle De la Cruz número 238 colonia Jardines de Valle, de esta ciudad. Este Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial de Estado y en uno de los de mayor circulación por 2 veces de 10 en 10 días, conforme a los artículos 1127 y 1065 del Código Procesal Civil en vigor. DOY FE.

Saltillo, Coah. 4 de junio de 2013

LIC. ALEJANDRO PALACIOS OLIVAS
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 67
 (RÚBRICA) 21 JUN Y 5 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

AT'N: ALFREDO MENESES ARANDA y SILVIA CELEDÓN BASURTO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el JUICIO ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente número **55/2012**, promovido por Marco Polo Guerrero Fernández, en contra de: Alfredo Meneses Aranda y Silvia Celedón Basurto, y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de los demandados Alfredo Meneses Aranda y Silvia Celedón Basurto, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerles saber que son demandados en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE.

LA C. SECRETARIA

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
 (RÚBRICA) 25-28 JUN Y 5 JUL



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **79/2013**, relativo al juicio ordinario civil de prescripción por usucapión, promovido por SILVIA ARÁMBULA PEÑA, en contra de NINA CARLOTA MARÍA DE GUADALUPE DE LA GARZA DE ALANÍS y otra, el Juez Cuarto de

Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la codemandada NINA CARLOTA MARÍA DE GUADALUPE DE LA GARZA DE ALANIS, emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandada en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las respectivas copias de traslado de ley.

Saltillo, Coahuila, 15 de marzo de 2013
 LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. SOFÍA ELENA GUZMÁN ESPARZA.
 (RÚBRICA) 25-28 JUN Y 5 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció LUIS MANUEL JIMÉNEZ ARMENDÁRIZ, demandando en JUICIO ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO a LAURA GABRIELA BRIONES PÉREZ, dentro de los autos del expediente **171/2013**, admitiéndose la demanda y en virtud de que no fue localizado el domicilio actual de la demandada, de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil, se decretó el emplazamiento de la demandada LAURA GABRIELA BRIONES PÉREZ, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, y otro de los de mayor circulación, haciéndole saber que en este juzgado se radicó el juicio ya mencionado, en el cual la parte actora reclama la disolución del vínculo matrimonial y el pago de gastos y costas, e invoca como causal de divorcio la prevista en la fracción XIX del artículo 363 del Código Civil; haciéndole saber que deberá presentarse en este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a disposición de la secretaría de este juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila; a 27 de mayo de 2013
 LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
Licenciada MARGARITA LETICIA HERNÁNDEZ OLVERA.
 (RÚBRICA) 25-28 JUN Y 5 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En del expediente número **1462/2009**, juicio Ordinario Mercantil, promovido por los Licenciados ROMEO GERARDO GARZA JUÁREZ y JOSÉ MARÍA MARROQUÍN AYALA, en su carácter de Apoderados Generales para Pleitos y Cobranzas de GE MONEY CRÉDITO HIPOTECARIO, S.A., DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de JORGE LUIS CONTRERAS ESTRADA y AMELIA PRIETO LUNA, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ, dictó un auto de fecha seis de junio de dos mil trece, que en lo conducente dice: "... Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; téngase al actor por presentado, acompañando el certificado de gravámenes que menciona en el que se provee, para los efectos legales a que haya lugar; y como lo solicita, se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VIERNES VEINTITRÉS DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en primera almoneda del siguiente bien inmueble: Casa habitación marcada con el número 828, de la calle Paseo de la Revolución, construida sobre el lote de terreno marcado con el número 11, de la manzana 22, del fraccionamiento Real del Norte, en Piedras Negras Coahuila, con una superficie de 127.77, metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte en 8.37 metros con calle Paseo de la Revolución; al Sur en 8.17 metros con lote 10; al Oriente en 15.44 metros con Avenida Evaristo Madero; y al Poniente en 15.91 metros con lote 12; inscrita en el Registro Público de la propiedad e Piedras Negras, Coahuila, bajo la partida 23922, libro 240, sección I, S.C., de fecha ocho de agosto de dos mil ocho; en la cantidad de \$160,023.50 (Ciento sesenta mil veintitrés pesos 50/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. Anunciándose el remate por tres veces dentro de nueve días hábiles en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, así como en la tabla de avisos del juzgado, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio de la materia mercantil.

Finalmente, y en virtud que el bien inmueble objeto del remate, se encuentra ubicado fuera de la jurisdicción del suscrito Juez, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1069, 1071, 1072 y 1075 del Código de Comercio, gírese atento exhorto al JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL COMPETENTE EN PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, a fin de que, en auxilio de las labores de este juzgado se sirva diligenciar en sus términos, proceda a la publicación de los edictos correspondientes en la tabla de avisos de ese Juzgado, y hecho que sea lo anterior se sirva devolver el exhorto a su lugar de procedencia. Expídase y entréguese el exhorto para hacerlo llegar a su destino por conducto de la parte interesada..."

Saltillo, Coahuila; a 12 de junio de 2013
LIC. ROSA BLANCA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ
 SECRETARIA ADSCRITA
 (RÚBRICA) 25-28 JUN Y 5 JUL

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE REMATE**

El Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del expediente número **2104/2008**, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado Eduardo Ariel Pacheco Ortiz, y seguido por Teresa Bernal Zavala en su carácter de cesionaria, en contra de Rosario Sánchez Sánchez y René de la Peña Guajardo, señaló las **TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA MIERCOLES SIETE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO** para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: Lote de terreno marcado con el número 10, y construcción de casa habitación en él edificada, ubicada en calle Privada Raúl de la Peña en la Aurora, Coahuila; inscrita bajo la partida número 175530, libro 1756, sección I, de fecha 27 de septiembre de 2006; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 7.42 metros y colinda con Propiedad restante; AL SUR en 7.28 metros y colinda con calle Privada Raúl de la Peña; AL ORIENTE en tres líneas, la primera en 12.22 metros, la segunda en 3.30 metros, y la tercera en 4.06 metros y colinda con la fracción 11 y 12; y AL PONIENTE en cinco líneas, la primera de sur al norte en 16.00 metros, para continuar al poniente en 2.00 metros, nuevamente continua al norte en 1.42 metros, sigue al poniente en 2.04 metros y finaliza al norte en 4.06 metros, colindando con lote 9; en la cantidad de \$129,244.60 (CIENTO VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 60/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio de la materia mercantil. NOTIFIQUESE...”

Saltillo, Coahuila; a 14 de Junio de 2013
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
Licenciado NÉSTOR URREA BARRIENTOS
(RÚBRICA) 25-28 JUN Y 5 JUL

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE REMATE**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila se está tramitando el expediente **244/2008**, promovido por el licenciado JUAN ÁNGEL ULISES SALAZAR TAMEZ, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de JOSÉ OSCAR RÍOS CAMPOS, en el que se señalaron las **DIEZ HORAS DEL DIA NUEVE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO**, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: DEPARTAMENTO HABITACIONAL MARCADO CON EL NUMERO 531-5, DE LA CALLE VEINTIDÓS EDIFICADA SOBRE EL LOTE DE TERRENO NUMERO 03, DE LA MANZANA 20, DEL FRACCIONAMIENTO LA HERRADURA III DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 59.25 M2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE: 6.475 M. COLINDA CON AREA COMUN DE ACCESO Y VACIO AL AREA COMÚN DE JARDINERAS Y ESCALERAS; AL SUR 6.475 M. COLINDA CON VACIO A CAJONES DE ESTACIONAMIENTO EN LA CALLE VEINTIDOS; AL ESTE 9.15 M. COLINDA CON VACIO A PASILLO AREA COMÚN AL LOTE NUMERO 4, DE LA MISMA MANZANA. AL OESTE 9.15 M. COLINDA CON AREA PRIVATIVA 531-6, INSCRITA BAJO LA PARTIDA 78002, LIBRO 781, SECCIÓN I DE FECHA 19 DE MAYO DEL 2000, valuada en autos en la cantidad de \$174.825.00 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por **DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS**, anunciando la venta y convocando postores. CONSTE.

EL C. SECRETARIO
LIC. MANUEL ALEJANDRO GONZÁLEZ CUELLAR.
(RÚBRICA) 25 JUN Y 5 JUL

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **41/2013**, relativo al juicio ordinario civil de prescripción por usucapión, promovido por OLGA MEDINA MEDINA, en contra de MARÍA TERESA GONZÁLEZ DE LA PEÑA y otra, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada MARÍA TERESA GONZÁLEZ DE LA PEÑA, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a presentar contestación a la demanda, plazo que se estima lo suficiente para que comparezca a ejercer el derecho que le corresponda, mismo que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado respectivas.

Saltillo, Coahuila, a 27 de Mayo de 2013
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA
(RÚBRICA) 2-5 Y 12 JUL



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

El suscrito Licenciado GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE, Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, hago constar que dentro de los autos del expediente **111/2012** relativo al PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO promovido por CLAUDIA OYERVIDES NAVARRO frente a MARCELA CHÁVEZ ALCALÁ y otro, se ordena notificar a Marcela Chávez Alcalá, por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que voluntad de la promovente notificarle la cesión onerosa de derechos de crédito y derechos litigiosos, celebrada entre Sociedad Limitada de los Activos de Gramercy, S. de R.L. de C.V. en los términos ordenados en auto de fecha quince de febrero de dos mil doce.

“Saltillo, Coahuila; a quince (15) de febrero de dos mil doce (2012).

...Ahora bien, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1135, 1136 y demás relativos del Código Procesal Civil en relación con los numerales 2264 y 2397 del Código Civil del Estado, se tiene a la licenciada Claudia Oyervides Navarro por sus propios derechos y en su calidad de cesionaria de derechos de crédito y litigiosos en cuanto haya lugar en derecho promoviendo Procedimiento No Contencioso Sobre Notificación de Cesión de Derechos frente a Félix Cortéz Velázquez y Marcela Chávez Alcalá, en los términos del escrito que se provee.

En consecuencia, hágase saber a Félix Cortéz Velázquez y Marcela Chávez Alcalá, que es voluntad de la promovente notificarles la cesión onerosa de derechos de crédito y derechos litigiosos, celebrada entre Sociedad Limitada de los Activos de Gramercy, S. de R. L de C.V., representada por su Apoderada licenciada Erika Graciela López Ramírez, en su calidad de cedente y por otra parte Claudia Oyervides Navarro, como cesionaria en fecha veintitrés de febrero de dos mil diez.

Por otra parte, hágase saber también a Félix Cortéz Velázquez y Marcela Chávez Alcalá que es voluntad de la promovente notificarles que es propietaria de los mencionados derechos de crédito y que tiene a su cargo la recuperación del crédito celebrado originalmente con Banco Inverlat, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inverlat, por lo que es su voluntad también hacerles saber que para la celebración de cualquier negocio, aclaración o pago del mismo deberán realizarlo en el domicilio ubicado en Privada las Américas número 3 de la colonia Topochico de esta ciudad de Saltillo, pues dice la promovente que de acuerdo a la Cláusula Primera de la Escritura Pública número 118 de fecha veintitrés de febrero del año dos mil diez pasada ante la fe del Notario Público número 15 licenciado Raúl López Gutiérrez, es cesionaria de los créditos descritos en dicha escritura.

Finalmente, se tiene a la ocurrente por señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el que describe en el de cuenta y autorizando para tales efectos a los profesionistas que se señalan en el de cuenta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 204 y 207 del Código Procesal Civil del Estado. Notifíquese.”...

EL C. SECRETARIO

LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE.
(RÚBRICA) 2-5 Y 12 JUL



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció MARCELA SOLIS AYALA, demandando en Juicio ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, a ROBELO SOLIS SIFUENTES, dentro de los autos del expediente **413/2013**, y en virtud de que no fue localizado el domicilio actual del demandado, de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil, se decretó su emplazamiento, por medio de edictos, los que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado, y en el de mayor circulación; haciéndole saber que en este Juzgado se radicó el juicio ya mencionado, en el cual la actora invoca como causal de divorcio, el abandono injustificado del domicilio conyugal y la separación por más de tres años, haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado a contestar la demanda dentro del término de VEINTE DÍAS y que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila; a veintiuno de Junio de 2013

LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
SALTILLO

Licenciada **CRISTINA AGUIRRE MARTÍNEZ**
(RÚBRICA) 2-5 Y 12 JUL



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE REMATE

El Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, hace constar que dentro de los autos del expediente número **419/2011**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, en contra de JOSÉ JUAN SORIA RODRÍGUEZ y MARTHA MARÍA DE LA ASUNCIÓN BERNAL ESQUIVEL, se dictó una diligencia de fecha diez de junio de dos mil trece, en el cual se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA JUEVES DIECIOCHO DE JULIO DE DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en primera almoneda del siguiente bien inmueble: Casa habitación marcada con el número 153, calle La Paz, construida sobre el lote número 17, manzana 1, fraccionamiento Ampliación Las Brisas, de esta ciudad, con una superficie de 140.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 8.00 metros y colinda con

calle La Paz; al Sur 8.00 metros y colinda con lote 30; al Oriente 17.50 metros y colinda con lote 16; y al Poniente 17.50 metros y colinda con lote 18; en la cantidad de \$387,002.65 (Trescientos ochenta y siete mil pesos 65/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero, anunciándose el remate por tres veces dentro de nueve días hábiles en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, así como en la tabla de avisos del juzgado, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio de la materia mercantil.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. NESTOR URREA BARRIENTOS

(RÚBRICA) 2-5 Y 12 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del expediente número **519/2013**, relativo al juicio FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE PERDIDA DE PATRIA POTESTAD, promovido por el C. RUBEN OBREGTON DE LA ROSA y GUADALUPE ALMA LETICIA LOPEZ TIJERINA en contra de ALMA LETICIA OBREGON LOPEZ, se dictó un auto que copiado a la letra dice:-

"AUTO.- SALTILLO, COAHUILA, A DIECISIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.=

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; como lo solicitan los CC. RUBÉN OBREGÓN DE LA ROSA y GUADALUPE ALMA LETICIA LÓPEZ, por las razones que se dejan expuestas y en razón del estado procesal que guardan los presentes autos; conforme a lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19 Fracción II y 221 Fracción II del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, se decreta la publicación de los EDICTOS por TRES VECES de TRES en TRES DÍAS, tanto en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, como en uno de los de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber a la Demandada C. ALMA LETICIA OBREGÓN LÓPEZ, que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS HÁBILES siguientes a la última publicación, a contestar lo que a su derecho corresponda, la Demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la misma y de los documentos correspondientes, para que se instruya. = NOTIFÍQUESE. = Así, con fundamento en las disposiciones legales invocadas, lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada GUADALUPE FARIAS CABELLO, que autoriza y da fe." - - RUBRICA

Saltillo, Coahuila, a 19 de Junio del 2013.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

LIC. GUADALUPE FARIAS CABELLO.

(RÚBRICA) 2-5 Y 12 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

El C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del Juicio ORDINARIO MERCANTIL, expediente número **811/2003**, promovido por BANCO DEL ATLANTICO, S.A. en contra de GUSTAVO A. VILLARREAL DEL BOSQUE y SILVIA INES VEGA CARDENAS DE VILLARREAL, para que tenga verificativo la audiencia de remate en Primera Almoneda, del siguiente bien inmueble, se señalan las se señalan las DOCE HORAS DEL DIA SIETE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: LOTE NÚMERO 17, DE LA MANZANA 9, DEL MODULO C, DEL FRACCIONAMIENTO CRUZ DEL AIRE, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 209.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 9.50 METROS CON CALLE ANTIMONIO; AL SUR 9.50 METROS CON LOTE 8; AL ORIENTE 22.00 METROS CON LOTE 16 Y; AL PONIENTE 22.00 METROS CON LOTE 18, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 18846, LIBRO 189, SECCIÓN I, DEL VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, inmueble valuado en autos en la cantidad de \$650,000.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes del mismo. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de circulación en la entidad por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores. DOY FE.

EL C. SECRETARIO

LIC. MANUEL ALEJANDRO GONZALEZ CUELLAR

(RÚBRICA) 2-5 Y 12 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del Expediente número **1274/2012**, relativo al Juicio Familiar Especial de Divorcio Necesario, promovido por la C. MARIA CAROLINA VALLEJO ANGELES en contra del C. JANY GERARD CLEMENT EVRAS, la C. Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordeno que se publicara el acuerdo que copiado a la letra dice:

"Saltillo, Coahuila, a veinticuatro de enero de dos mil trece... "como lo solicita, por las razones expuestas como se pide, al tenor del artículo 221, del Código Procesal Civil, se decreta el emplazamiento por edictos de JANY GERARD CLEMENT EVRAS en

consecuencia, procédase a publicar edictos por TRES VECES de TRES EN TRES DIAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Periódico de Mayor Circulación, que se edita en esta ciudad, haciéndose saber que la parte demandada JANY GERARD CLEMENT EVRAS, que debe presentarse ante esta Juzgado dentro del plazo de QUINCE DIA, a partir de la última publicación a contestar lo que a su derecho convenga; quedando a su disposición en la Secretaria de este Juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos. NOTIFIQUESE. Así, lo acordó y firma la ciudadana Licenciada JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar Por Ministerio de Ley del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, que actúa con el Secretario Licenciado MARIO ANGEL FLORES SANCHEZ ALVAREZ, que autoriza y da fe.

Saltillo, Coahuila, a 28 de Enero de 2013

C. SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO

LIC. MARIO ANGEL FLORES SANCHEZ ALVAREZ
(RÚBRICA) 2-5 Y 12 JUL



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JESÚS ORTEGÓN PÉREZ, bajo el expediente número **21/2013**, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de ROCIO y BRENDA JANETTE de apellidos ORTEGON DOMINGUEZ, se ordena publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de circulación en la ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que comparezcan ante este Juzgado a las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CINCO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO a hacer valer sus derechos, haciéndoles saber que la denunciante es ELIZABETH CANALES ARREDONDO. CONSTE. DOY FE. RUBRICAS.

EL C. SECRETARIO

LIC. CÉSAR ALEJANDRO GIL RODRIGUEZ.
(RÚBRICA) 5 Y 19 JUL



LIC. URBANO GONZÁLEZ SANTOS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 28, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTOS.

Con fecha 15 de Enero compareció ante el suscrito Notario el señor Alejandro Saldaña López en su carácter de hijo a denunciar el Juicio Sucesorio testamentario expediente 2/2013 a bienes de la señora Antonia López Sánchez que falleció el 30 de Marzo del 2007 en Saltillo. Se designó albacea a Alejandro Saldaña López, quien aceptó el cargo de Albacea que se le confiere, protestando su fiel y legal desempeño. Se cita a quienes tengan interés en este juicio para que comparezcan a la junta de herederos que se celebrará en esta Notaría, sito en Ramos Arizpe 271 de esta ciudad, el 15 de agosto a las 12:00 horas, lo que se hace saber a quienes consideren tener derecho que deducir para que los haga valer, por medio de dos publicaciones que se harán de diez en diez días, en el Periódico de mayor circulación del lugar donde se tramita esta testamentaria y así mismo, se dé a conocer a través del Periódico Oficial del Estado.

LIC. URBANO GONZÁLEZ SANTOS.
NOTARIO PÚBLICO NÚM. 28.
(RÚBRICA) 5 Y 19 JUL



LIC. URBANO GONZÁLEZ SANTOS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 28, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTOS.

Con fecha 15 de Enero compareció ante el suscrito Notario el señor Oscar Pérez Benavides en su carácter de hijo a denunciar el Juicio Sucesorio testamentario expediente **3/2013** a bienes de Enrique Antonio Pérez Espinosa que falleció el 25 de Julio del 2012 en Saltillo. Se designó albacea a Oscar Pérez Benavides, quien aceptó el cargo de Albacea que se le confiere, protestando su fiel y legal desempeño. Se cita a quienes tengan interés en este juicio para que comparezcan a la junta de herederos que se celebrará en esta Notaría, sito en Ramos Arizpe 271 de esta ciudad, el 15 de agosto a las 10:30 horas, lo que se hace saber a quienes consideren tener derecho que deducir para que los haga valer, por medio de dos publicaciones que se harán de diez en diez días, en el Periódico de mayor circulación del lugar donde se tramita esta testamentaria y así mismo, se dé a conocer a través del Periódico Oficial del Estado.

LIC. URBANO GONZÁLEZ SANTOS.
NOTARIO PÚBLICO NÚM. 28.
(RÚBRICA) 5 Y 19 JUL



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO.

En los autos del expediente número **442/2010**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por BENSA, S.A. DE C.V., en contra de JOSE ALFREDO PEREZ SOBERANIS, el C. Licenciado IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 211, fracción IV del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por

UNA sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, los puntos resolutive de la sentencia definitiva de fecha cinco de noviembre de dos mil doce:

“SENTENCIA DEFINITIVA No. 371/2011

Saltillo, Coahuila, dos de septiembre de dos mil once.-

VISTOS para dictar sentencia definitiva en Primera Instancia los autos del juicio Ordinario Civil de Rescisión del Contrato de Promesa de Compraventa, expediente número 442/2010, promovido por JAVIER BRAVO BALLARDO, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas y Actos de Administración de BENSA, S.A. DE C.V., en contra de JOSÉ ALFREDO PÉREZ SOBERANIS; y, Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO.- Procedió la vía Ordinaria Civil intentada.

SEGUNDO.- El actor BENSA, S.A. DE C.V., demostró los elementos constitutivos de su acción, mientras que el demandado JOSE ALFREDO PEREZ SOBERANIS no compareció a juicio; en consecuencia:

TERCERO.- Se declara rescindido el contrato de promesa de compraventa, celebrado por BENSA, S.A. DE C.V. como promitentes vendedor; y de la otra parte como promitente comprador JOSE ALFREDO PEREZ SOBERANIS el día veinticuatro de febrero del año dos mil; por lo tanto:

CUARTO.- Se condena a la parte demandada JOSE ALFREDO PEREZ SOBERANIS a restituir al accionante BENSA, S.A. DE C.V. el inmueble ubicado lote de terreno número 2 de la manzana 110 y casa habitación en el construida ubicada en la calle Ave. de los Arroyos número 2219 del Fraccionamiento Manantiales del Valle de la Ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila; asimismo, se condena a la actora a devolver a los demandados las cantidades que hubiere recibido desde la fecha en que se celebró el contrato base de la acción, las cuales se liquidarán en ejecución de sentencia; prestaciones con las que deberán cumplir dentro del término de CINCO DÍAS, siguientes al en que se les notifique esta sentencia, siempre y cuando sea legalmente ejecutable.

QUINTO.- Por las razones expuestas en el considerando respectivo, se absuelve al demandado del pago de la cantidad \$109,772.25 (ciento nueve mil setecientos setenta y dos pesos 25/100 moneda nacional) solicitada por concepto de capital de 43 documentos vencidos y no pagados por la suma de \$2,552,84 (dos mil quinientos cincuenta y dos pesos 84/100 moneda nacional) cada uno, así como el pago de la cantidad de \$23,950.42 (veintitrés mil novecientos cincuenta pesos 42/100 moneda nacional) por concepto de intereses moratorios de de los 43 documentos vencidos y los que se sigan venciendo hasta la total solución del juicio.

SEXTO.- Se condena al demandado al pago de las costas causadas en esta Instancia.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE en los términos del artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil. Así, definitivamente juzgando, lo resolvió y firma el licenciado IVAN OTRTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ante la licenciada LOURDES ESPINOZA CUBILLO, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.

Saltillo, Coahuila, a cinco de noviembre de dos mil doce.

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita el promovente, por las razones que expone y que se justifican en autos, con fundamento en el artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil, publíquense el proemio y puntos resolutive de la sentencia definitiva de fecha dos de septiembre de dos mil once, por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el Estado, en la inteligencia de que la resolución quedará notificado el demandado JOSÉ ALFREDO PÉREZ SOBERANIS, el día de la última publicación en los términos del artículo 781 del Código Procesal Civil invocado. NOTIFÍQUESE. Así lo acordó y firma el Licenciado IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, ante el Licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ, Secretario de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe.”

Saltillo, Coahuila, 09 de Abril de 2013

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ

(RÚBRICA)

5 JUL

DISTRITO DE MONCLOVA

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente número **419/2013** relativo al Juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE REYES MEDINA GALLEGOS y JUANA DE HOYOS VILLARREAL, el Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veintiséis de abril del dos mil trece, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos JOSE REYES MEDINA GALLEGOS y JUANA DE HOYOS VILLARREAL para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como herederos MYRNA YADHIRA, LAURA ALICIA, JOSE REYES y BLANCA NELLY de apellidos MEDINA DE HOYOS, en su calidad de hijos de los autores de la sucesión. “

Monclova, Coahuila, a 14 de Mayo del 2013.

LA SECRETARIA.

LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

(RÚBRICA)

21 JUN Y 5 JUL



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **530/2013** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FIDENCIO ESCOBEDO LÓPEZ, quien falleció el 18 de Marzo de 2000.

Monclova, Coah., a 30 de Mayo del 2013.

LIC. MÓNICA MA. ELENA RODRÍGUEZ ALVARADO.

Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

(RÚBRICA)

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 21 JUN Y 5 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los derechos según corresponda, dentro del expediente **577/2013** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de María Isabel Molina Duran, así como falleció en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, el día 10 de Mayo e 2007.

ATENTAMENTE

Monclova, Coah., a 06 de Junio del 2013

Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

Lic. Mónica Ma. Elena Rodríguez Alvarado

(RÚBRICA)

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 21 JUN Y 5 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **584/2013** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FELIPE DE JESÚS REVELES CASAS, quien falleció el 19 de Abril del 2011.

Monclova, Coah., a 7 de Junio del 2013.

LIC. MÓNICA MA. ELENA RODRÍGUEZ ALVARADO.

Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

(RÚBRICA)

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 21 JUN Y 5 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de fecha (04) cuatro de junio de (2013) dos mil trece, se presentaron MARCELO Y JOSÉ MARÍA de apellidos GONZÁLEZ BARRIENTO, por denunciando mediante Juicio Sucesorio Intestamentario la muerte de sus padres MARIO GONZÁLEZ RIVAS Y JULIA BARRIENTOS IRACHETA, quienes fallecieron los días (02) dos de marzo de (2009) dos mil nueve, y (09) nueve de mayo de (2013) dos mil trece, ambos en esta ciudad de Monclova, Coahuila, respectivamente, según se desprende de las actas del Registro Civil relativas a la defunción de los autores de la sucesión, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **610/2013**.

Manifiestan los denunciantes antes mencionados, que ellos y MARIO, JULIÁN, ADRIANA y MICAELA todos de apellidos GONZÁLEZ BARRIENTOS, son los presuntos herederos que le sobreviven a MARIO GONZÁLEZ RIVAS Y JULIA BARRIENTOS IRACHETA, en su calidad de hijos legítimos.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las TRECE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos.

ATENTAMENTE.

Monclova, Coahuila a 07 de junio de 2013.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. GLADYS IVONNE ADÁN BOONE.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado. 21 JUN Y 5 JUL

LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.**NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, ACUMULADO A BIENES DE LOS SEÑORES LUIS BARBOZA GUIA Y MARIA DEL REFUGIO GARCIA GONZALEZ, PROMOVIDO POR LA SEÑORA FRANCISCA BARBOZA GARCIA; COMO DESCENDIENTE; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 18:00 HORAS DEL DIA 08 DE JULIO DE 2013, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO. NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 08 DE MAYO DE 2013.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

21 JUN Y 5 JUL

**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ.****NOTARÍA PÚBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL****EDICTO**

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, NOTARIO PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA: EN FECHA 08 DE MAYO DEL 2013, COMPARECIERON ANTE MI LOS C.C. JESUS ARMANDO RADA TELLO y LIDIA RADA TELLO, BERTHA LETICIA RADA CALLEROS por sus propios derechos y como Apoderada de la C. GUADALUPE RADA TELLO, OLIVIA, ROSA MARIA, MARISELA GUADALUPE y JESUS ALBERTO DE APELLIDOS RADA CALLEROS, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESAMENTARIO A BIENES DE SU MADRE Y ABUELA RESPECTIVAMENTE LA C. MARIA DE LA LUZ TELLO MARTINEZ, ACAECIDA EL DIA 06 DE MARZO DE 1992 EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, EXHIBIENDOME EL ACTA DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE CON LA QUE JUSTIFICA SU PARENTESCO DE HIJOS Y NIETOS.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA

MONCLOVA, COAHUILA, A 08 DE MAYO DEL 2013

LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

MUGG630720-RG3

(RÚBRICA)

21 JUN Y 5 JUL

**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ.****NOTARÍA PÚBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL****EDICTO**

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, NOTARIO PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA: EN FECHA 27 DE MAYO DEL 2013, COMPARECIERON ANTE MI LOS C.C. MARIA DE LOURDES, HERMILO, MA. MAGDALENA y FRANCISCO JAVIER DE APELLIDOS FALCON MARTINEZ Y LA C. CLAUDIA ISABEL GONZALEZ FALCON, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO E INTESAMENTARIO A BIENES DE LOS C.C FRUCTUOSO FALCON MARTINEZ Y VIRGINIA MARTINEZ GUZMAN, QUIENES FALLECIERON EL PRIMERO EL DÍA 20 DE OCTUBRE DEL 2012 EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, Y LA SEGUNDA EL DÍA 16 DE NOVIEMBRE DE 1994 EN LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, EXHIBIENDOME LAS ACTAS DE DEFUNCION CORRESPONDIENTES Y EL ACTA DE MATRIMONIO CON LA QUE JUSTIFICA SU PARENTESCO DE HIJOS Y NIETA.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA

MONCLOVA, COAHUILA, A 06 DE JUNIO DEL 2013

LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

MUGG630720-RG3

(RÚBRICA)

21 JUN 5 JUL

LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El C. Licenciado JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, CON DESPACHO UBICADO EN CALLE CUAUHTEMOC NO. 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA;

I N F O R M A:

Que con fecha 06 de Mayo del 2013, compareció ante mí, la señora MARIA DEL ROSARIO CUELLAR CASTELLANOS, iniciando procedimiento de DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA sobre INFORMACIÓN ADPERPETUAM DE DOMINIO, a fin de acreditar la posesión como medio legal para justificar la propiedad del siguiente bien inmueble:

FINCA URBANA QUE SE LOCALIZA EN CARRETERA FEDERAL 57 Y CALLE VENUSTIANO CARRANZA NO. 1101 DE ESTANCIAS DE SAN JUAN BAUTISTA DE MONCLOVA, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 57.55 M2 Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE SE MIDEN DOS LINEAS QUEBRADAS UNA QUE MIDE 5.28 METROS Y LA OTRA QUE MIDE 1.93 METROS Y COLINDA CON CARRETERA 57; AL SUR MIDE 7.21 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD PARTICULAR; AL ORIENTE MIDE 3.97 METROS Y COLINDA CON CARRETERA 57; Y AL PONIENTE MIDE 11.99 METROS Y COLINDA Y COLINDA CON PROPIEDAD PARTICULAR.

Se manda se publique el presente aviso notarial, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en la región, convocándose a quienes se crean con derecho al bien inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan a esta Notaría a deducir aquel en un plazo de treinta días a partir de la última publicación del presente aviso, mismo que se manda publicar por tres veces de siete en siete días, además de publicarse en los estrados de las oficinas públicas de esta localidad.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 699 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN
 NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS
 DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA
 JUAA-781110-4S1
 (RÚBRICA) 25 JUN 5 Y 16 JUL



LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, CON DESPACHO UBICADO EN CALLE CUAUHTEMOC NO. 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA;

I N F O R M A:

Que con fecha 13 de Mayo de 2013, compareció ante mí, el Señor EFREN RIOJAS SIFUENTES, iniciando procedimiento de DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA sobre INFORMACIÓN ADPERPETUAM DE DOMINIO, a fin de acreditar la posesión como medio legal para justificar la propiedad del siguiente bien inmueble:

Terreno de Agostadero al Sureste de Castaños, Coahuila, con superficie de 4-08-00 HAS. y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 49.90 metros, colinda con camino vecinal; AL SUR mide 49.00 metros, colinda con propiedad del señor Cornelio Córdoba R.; AL ORIENTE mide 850.00 metros, colinda con el señor Cornelio Córdoba R. y AL PONIENTE mide 850.00 metros y colinda con propiedad del señor Severiano Riojas.

Se manda se publique el presente aviso notarial, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en la región, convocándose a quienes se crean con derecho al bien inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan a esta Notaría a deducir aquel en un plazo de treinta días a partir de la última publicación del presente aviso, mismo que se manda publicar por tres veces de siete en siete días, además de publicarse en los estrados de las oficinas públicas de esta localidad.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 699 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN
 NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS
 DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA
 JUAA-781110-4S1
 (RÚBRICA) 25 JUN 5 Y 16 JUL



LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, CON DESPACHO UBICADO EN CALLE CUAUHTEMOC NO. 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA;

I N F O R M A:

Que con fecha 23 de Mayo de 2013, compareció ante mí, el Señor ARTURO GUTIERREZ GONZALEZ, iniciando procedimiento de DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA sobre INFORMACIÓN ADPERPETUAM DE DOMINIO, a fin de acreditar la posesión como medio legal para justificar la propiedad del siguiente bien inmueble:

LOTE DE TERRENO URBANO IDENTIFICADO COMO LOTE 02, MANZANA 66, SECTOR 02, DE LA COLONIA 18 DE FEBRERO DE SAN BUENAVENTURA, COAHUILA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE MIDE 15.16 METROS, COLINDA CON CARRETERA 30; AL SURESTE MIDE 26.43 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD

PRIVADA; AL NOROESTE MIDE 30.82 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA; AL SUROESTE MIDE EN DOS LINEAS DE 5.54 METROS Y 10.69 METROS Y COLINDA CON CALLE LAS FLORES.

Se manda se publique el presente aviso notarial, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en la región, convocándose a quienes se crean con derecho al bien inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan a esta Notaría a deducir aquel en un plazo de treinta días a partir de la última publicación del presente aviso, mismo que se manda publicar por tres veces de siete en siete días, además de publicarse en los estrados de las oficinas públicas de esta localidad.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 699 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

25 JUN 5 Y 16 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Por auto de fecha (12) Doce de Junio del (2013) Dos Mil Trece, dictado dentro del expediente número **1189/2012**, relativo al Juicio Civil Hipotecario promovido por el C. Antonio César Gutiérrez Barrera, en contra de Cruz Cepeda Martínez y Ma. Oralia Bernal Cano, en su carácter de deudores y Garantes Hipotecarios, se dispuso sacar a remate en primera almoneda el un bien inmueble hipotecado, consistente en:

un solar urbano ubicado en el Municipio de Castaños, Coahuila identificado como lote número 3 de la manzana 32 de la zona 1 con una superficie de 2,557.61 m2 con las siguientes medidas y colindancias: al NORTE mide 49.98 metros y colinda con solar 2; al ESTE mide 51.39 metros y colinda con Carretera Federal 57; al SUR mide 50.00 metros y colinda con Calle s/n; y, al OESTE mide 50.97 metros y colinda con solar 4, el cual se encuentra inscrito debidamente en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial bajo la partida 10287, libro 21, sección solares urbanos de fecha 10 de Diciembre del 2000.

Servirá de base para el remate la cantidad de \$900,000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), precio fijado por el perito designado por la parte actora.

Se hace saber que será postura legal las dos terceras partes de valor mencionado, señalándose las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (09) NUEVE DE AGOSTO DE (2013) DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la Audiencia de Remate.

Se hace saber a los interesados que el lugar donde podrá ser revisado por los interesados el bien en ejecución es en un solar urbano ubicado en el Municipio de Castaños, Coahuila identificado como lote número 3 de la manzana 32 de la zona 1. De igual forma se hace saber a los postores que deseen intervenir, que deberán depositar o consignar previamente en la Secretaria de Finanzas del Estado o en su defecto en la Oficina Fiscal de esa dependencia, ubicada en el lugar y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al 10% del valor de los bienes que sirva de base al remate presentando certificado respectivo junto con su postura legal, la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado a la finca hipotecada o a los bienes que se rematen.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 06 de Junio del 2013

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova

Lic. Patricia Elena Ramos Jiménez

(RÚBRICA)

Nota: Para su publicación por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico La Voz que se edita en esta ciudad, y en la tabla de avisos de este Juzgado. 25 JUN Y 5 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **570/2013**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIO DANIEL JIMENEZ GUTIERREZ quien falleció el día 2 de julio de 2002 en esta ciudad de Monclova, Coahuila.

Monclova, Coah., a 31 de mayo de 2013.

LIC. PATRICIA ELENA RAMOS JIMENEZ.

Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

(RÚBRICA)

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 5 Y 19 JUL

DISTRITO DE SABINAS

LIC. ADIB NAME SAADE.

NOTARÍA PÚBLICA No. 8, SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

El Licenciado ADIB NAME SAADE titular de la Notaría Pública Numero OCHO del Distrito de Sabinas, con residencia y domicilio en Avenida Samuel Simpson 229, Colonia Francisco y Madero de Nueva Rosita, Coahuila, HAGO SABER, que con fecha 2 de Abril del presente año, compareció ante mi MARISELA TOSCANO MURILLO solicitando se dé trámite al PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESAMENTARIO Y TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de SIXTO TOSCANO MORENO Y MARÍA JUANA

MURILLO ROMERO, señalando como su domicilio el ubicado en Ramos Arizpe 2304 Colonia Zaragoza de esta Ciudad, se avisa a quien se considere con derecho a la sucesión y a los acreedores. Publíquese este aviso dos veces de diez en diez días. Fijándose el séptimo día después de la última publicación para que tenga lugar la junta de herederos, la que se llevará en el despacho del suscrito Notario.

Nueva Rosita, Coahuila a 2 de Abril de 2013

LIC. ADIB NAME SAADE
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA
NUMERO OCHO DEL DISTRITO
DE SABINAS
(RÚBRICA) 21 JUN Y 5 JUL



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

DOMICILIO IGNORADO

APOLONIO RODRIGUEZ TORRES.

En los autos del expediente número **89/2013**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes MARIA ELENA GUTIERREZ GARZA denunciado por MARIA ELENA MANRIQUE GUTIERREZ, se dictó un auto que a la letra dice:
(AUTO)

Sabinas, Coahuila, a diez de junio de dos mil trece.

A sus antecedentes el escrito de cuenta; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1088 del Código Procesal Civil, como lo solicita el Licenciado IVAN ALEJANDRO ARIZPE CUENCAR, con el carácter reconocido en autos, se señalan de nueva cuenta las ONCE HORAS DEL DIA DIECISIETE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la celebración de la Junta de Herederos, previa citación por cédula o correo certificado a los presuntos herederos y al ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito. Por otra parte, como se solicita y por las razones que se señalan en el de cuenta; y en virtud de que se ignora el domicilio del cónyuge supérstite de la autora de la sucesión de nombre APOLONIO RODRIGUEZ TORRES, con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, se ordena notificar por edictos al mencionado APOLONIO RODRIGUEZ TORRES, el auto de fecha veintiuno de febrero de dos mil trece, así como el presente proveído; mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, en el Periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación en este Distrito Judicial; así mismo, se le hace saber que deberá apersonarse en el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARIA ELENA GUTIERREZ GARZA, dentro del plazo treinta días. NOTIFIQUESE. Así lo acordó y firma el Licenciado LUIS GARCIA CAMPOS, Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, ante su Secretario que autoriza el Licenciado JOSE ANTONIO CRUZ GLORIA. DOY FE. LIC. L. G. C. JUEZ.- LIC. J. A. C. G. SRIO. RUBRICAS”

Se expide este Edicto convocando a APOLONIO RODRIGUEZ TORRES, para que se presente dentro del plazo de TREINTA DIAS, después de la última publicación. Expídase para su publicación por TRES VECES, con intervalos de TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en esta región y en la tabla de avisos de este Juzgado.

SABINAS, COAHUILA, A 14 DE JUNIO DE 2013

EL C. SECRETARIO

C. LIC. JOSE ANTONIO CRUZ GLORIA
(RÚBRICA) 25-28 JUN Y 5 JUL

DISTRITO DE RÍO GRANDE

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

NOTIFICACIÓN A LA C. ELIZABETH CHAIREZ HERNÁNDEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

Que en el expediente numero **70/2009**, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido por INSITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de ELIZABETH CHAIREZ HERNÁNDEZ, la ciudadano Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta ciudad, ordenó emplazar a Usted por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado; haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro de un término de CUARENTA DÍAS contados apartir de la última publicación de los edictos. Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil para el Estado.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., MARZO 06 DE 2013.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. NYDIA ARACELI MARTINEZ CASTILLO.
(RÚBRICA) 25-28 JUN Y 5 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

C. ALEJANDRO VÁZQUEZ AGUILAR.

DOMICILIO IGNORADO.

Que mediante auto de fecha cinco de febrero de dos mil nueve, se tuvo al Instituto del Fondo de la Vivienda para los Trabajadores, por demandado en la vía Ordinaria Civil a Alejandro Vázquez Aguilar; y por auto de fecha ocho de febrero de dos mil trece, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó el emplazamiento a la parte demandada, por medio de Edictos, los cuales deberán publicarse por tres (03) veces de tres (03) días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la Localidad, haciéndole saber al demandado Alejandro Vázquez Aguilar, que deberá presentarse ante este Tribunal, dentro del plazo de cuarenta y cinco días, contados apartir del día siguiente en que se efectúe la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos conviene, en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.-

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, 20 DE FEBRERO DE 2013.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ

(RÚBRICA)

25-28 JUN Y 5 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O

NOTIFICACIÓN AL C. SANTOS ZAMARRIPA SALDIVAR.

DOMICILIO IGNORADO.

Que en el expediente número **232/2012**, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de SANTOS ZAMARRIPA SALDIVAR, la ciudadana Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta ciudad; ordenó emplazar a Usted por medio de edictos, los cuales se publicaran por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado; haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro de un término de CUARENTA DÍAS contados a partir de la última publicación de los edictos; en el concepto de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado. Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil para el Estado.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., FEBRERO 20 DE 2013.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL
DE RÍO GRANDE.

LIC. NYDIA ARACELI MARTINEZ CASTILLO

(RÚBRICA)

25-28 JUN Y 5 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O

NOTIFICACIÓN AL C. EFRAÍN FRAGA FUENTES.

DOMICILIO IGNORADO.

Que en el expediente número **353/2007**, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de EFRAÍN FRAGA FUENTES, la ciudadana Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta ciudad; ordenó emplazar a Usted por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado; haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro de un término de CUARENTA DÍAS contados a partir de la última publicación de los edictos; en el concepto de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado. Se manda notificar en ésta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil para el Estado.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., MAYO 9 DEL 2013.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL
DE RÍO GRANDE.

LIC. RUPERTO ISRAEL RODRÍGUEZ REYES

(RÚBRICA)

25-28 JUN Y 5 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO
EXPEDIENTE No. 523/2008

C. ROSA IRENE ACOSTA HERRERA.
DOMICILIO IGNORADO.

Que mediante auto de fecha siete de agosto de dos mil ocho, se tuvo al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores, por demandando en la vía Ordinaria Civil a Rosa Irene Acosta Herrera; y por auto de fecha veinticinco de abril de dos mil trece, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordeno el emplazamiento a la parte demandada, por medio de Edictos, los cuales deberán publicarse por tres (03) veces de tres (03) en tres (03) días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la Localidad, haciéndole saber a la demandada Rosa Irene Acosta Herrera, que deberá presentarse ante este Tribunal, dentro del plazo de cuarenta y cinco días, contados a partir del día siguiente en que se efectuó la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos conviene, en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, 20 DE MAYO DE 2012.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. SONIA CHUEY GONZALEZ
(RÚBRICA) 25-28 JUN Y 5 JUL



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

EXPEDIENTE No.- 565/2007

C. DIGNORA CASTILLO NAVARRO.
DOMICILIO IGNORADO.

Que mediante auto de fecha tres de octubre de dos mil siete, se tuvo al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores, por demandando en la vía Ordinaria Civil a Dignora Castillo Navarro; y por auto de fecha diecinueve de febrero de dos mil trece, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó el emplazamiento a la parte demandada, por medio de Edictos, los cuales deberán publicarse por tres (03) veces de tres (03) en tres (03) días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la Localidad, haciéndole saber a la demandada Dignora Castillo Navarro, que deba presentarse ante éste tribuna, dentro del plazo de cuarenta y cinco días, contados a partir del día siguiente en que se efectue la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos conviene, en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, 27 DE FEBRERO DE 2013.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. SONIA CHUEY GONZALEZ
(RÚBRICA) 25-28 JUN Y 5 JUL

DISTRITO DE ACUÑA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.

E D I C T O

LA SUSCRITA LICENCIADA BLANCA MARGARITA OLVERA LOZOYA, SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 777/2012, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR (DIVORCIO NECESARIO), PROMOVIDO POR LYDIA MARCELA HERNANDEZ SAUCEDO EN CONTRA DE YOSBEL GARCIA JIMENEZ; SE DICTO UN AUTO A QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE:

Ciudad Acuña, Coahuila; a diecinueve de marzo del año dos mil trece. El anterior escrito y anexos agréguese a sus antecedentes; téngase a la ciudadana Licenciada Lucero Guadalupe Castañeda Solís, por exhibiendo el acuse de recibo de diversos oficios girados a distintas dependencias, así como también anexa los informes rendidos por el Administrador de la Oficina de Correos de México, Gerente General de SIMAS, Director de Seguridad Pública y Protección Ciudadana Municipal y Administrador Local de Recaudación y Superintendente de zona de CFE, de los cuales se desprende que no existe registro o domicilio alguno de la parte demandada, todos los anteriores se mandan agregar a los autos para los efectos legales a que haya lugar; ahora bien y como lo solicita el promovente, dado que no se pudo localizar el domicilio de la parte demandada en las distintas dependencias que por razón del servicio que prestan cuentan con base de datos para la localización de las personas, en consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se ordena el emplazamiento al demandado Yosbel García Jiménez, por edictos mismos que se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y otro Periódico de los de mayor circulación de esta ciudad (Zócalo), haciéndose saber que debe de presentarse el citado dentro de un término de treinta días, a contestar la demanda interpuesta en su contra y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, quedando a su disposición las copias de la demanda y sus anexos debidamente selladas y

cotejadas por la Secretaría Adscrita al juzgado.- NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firmó el licenciado VICTOR HUGO QUIROZ ZAPATA, Juez de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con la licenciada BLANCA MARGARITA OLVERA LOZOYA, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.- DOY FE. (Dos firmas ilegibles Juez y Secretario)

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 19 DE ABRIL DE 2013

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. BLANCA MARGARITA OLVERA LOZOYA.

(RÚBRICA)

25-28 JUN Y 5 JUL



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.**

Edicto:

La Suscrita Licenciada Carola Martelet Treviño, Secretaria de Acuerdo y Tramite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, hago constar que en el expediente numero **865/2008**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Javier Jesús Flores Arízpe, Endosatario en Procuración de Miguel Ángel Carmona Hernández, en contra de Rubén Hernández Pérez; se dictó un auto que a la letra dice:

Ciudad Acuña, Coahuila; a catorce de junio del dos mil trece.

Visto el escrito del licenciado Javier Jesús Flores Arízpe, con el carácter reconocido, agréguese a sus antecedentes; con fundamento en lo artículo 472 del Código Federal de Procedimientos Civiles en relación con el diverso 1411 del Código de Comercio, se fijan las diez horas del día ocho de agosto del dos mil trece para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de remate en primera almoneda sobre el cincuenta por ciento de los derechos que le corresponden al demandado Rubén Hernández Pérez respecto del bien inmueble: lote de terreno 25, de la manzana 17, finca número 1109 de la calle Tucanes en el fraccionamiento Los Encinos, de esta ciudad, con una superficie 98.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 14.00 metros con lote 26; al sur 14.00 metros con lote 24; al oriente 7.00 metros con calle Tucanes; y al poniente 7.00 metros con lote 4, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 10593, foja 219, libro 22, sección I, de fecha dieciséis de junio de 1998, a favor y dominio de Rubén Hernández Pérez y Tomasa Villegas Sánchez; valuado en autos en la cantidad de \$92,484.00 (noventa y dos mil cuatrocientos ochenta y cuatro pesos 00/100 moneda nacional), siendo el cincuenta por ciento \$ 46,242.00 (cuarenta y seis mil doscientos cuarenta y dos pesos 00/100 moneda nacional) cantidad base del remate y postura legal que cubre las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, por tres veces dentro de nueve días, anunciando la venta y convocando a postores".-Doy fe. (Dos firmas ilegibles Juez y Secretaria)

A t e n t a m e n t e

Cd. Acuña, Coah., a 18 de junio de 2013

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña.

Lic. Carola Martelet Treviño.

(RÚBRICA)

2-5 Y 12 JUL

DISTRITO DE VIESCA

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad de Torreón, Coahuila, con fecha diecisiete de Abril del año dos mil trece, se radicó un expediente número **189/2013**, que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes del Ciudadano DANIEL LOPEZ CARRIZAL, denunciado por RAQUEL ESTRADA DELGADILLO, MARIA DEL ROSARIO, RAQUEL, ROSALVA CATALNIA, ROSA MA., ROBERTO DANIEL, DANIEL, SILVIA, JESUS CATARINO Y VICENTE EDUARDO todos de apellidos LOPEZ ESTRADA, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 14 de Mayo de 2013

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil

LIC. GERARDO MORENO IBARRA.

(RÚBRICA)

21 JUN Y 5 JUL



**LIC. JOSÉ ORTIZ BARROSO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 19, TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO NOTARIAL

CON FECHA 03 DE JUNIO DEL 2013 SE PRESENTARON EN ESTA NOTARIA A MI CARGO LAS CC ELVIRA IDUÑATE MORENO, NELIDA, ELIZABETH Y MIRIAM, TODAS DE APELLIDOS RIVAS IDUÑATE, LA PRIMERA EN SU CARÁCTER DE CONYUGE SUPERSTITE Y LAS SEGUNDAS EN SU CARÁCTER DE HIJAS DEL SEÑOR JUAN ANTONIO RIVAS ALVARADO, SE PROPUSO Y ACEPTO COMO ALBACEA DE LA SUCESION A LA C ELVIRA IDUÑATE MORENO CON DOMICILIO EN C

PETIRROJOS 245 COLONIA VILLA JACARANDAS DE ESTA CIUDAD, CON OBJETO DE TRAMITAR EXTRAJUDICIALMENTE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 DEL CODIGO PROCESAL DE COAHUILA LA SUCESION INTESAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JUAN ANTONIO RIVAS ALVARADO, JUSTIFICANDO AL EFECTO SU PARENTESCO CON EL AUTOR DE LA HERENCIA ASI COMO LA DEFUNCION CON LAS PARTIDAS DEL REGISTRO CIVIL. SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO PARA LOS EFECTOS Y EN BASE A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 1127 FRACCION II DEL CODIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.

TORREON, COAH., A 04 DE JUNIO DEL 2013

LIC. JOSE ORTIZ BARROSO

NOTARIO PUBLICO No 19 DEL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA

AV. MATAMOROS No 125 PTE

TORREON, COAH.

(RÚBRICA)

21 JUN Y 5 JUL



LIC. JOSÉ SERGIO FLORES AGUIRRE.
NOTARÍA PÚBLICA No. 36, TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

Los C.C. ELIA MARÍA MUÑOZ DE LEÓN y CARLOS OVIEDO CHAPOY; comparecieron ante el suscrito Notario Público Número 36 del Distrito de Viesca, con despacho ubicado en Avenida Bravo 257 Poniente, de la ciudad de Torreón, Coahuila, a promover la apertura del PROCEDIMIENTO INTESAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de su difunto hijo LEONARDO OVIEDO MUÑOZ, quien falleció el 14 de Abril del presente año; por lo que en apego a lo dispuesto por el Artículo 1127 del Código Procesal Civil vigente para el Estado de Coahuila; se radica el 04 de Junio del año 2013, y se ordenó dar a conocer la presente sucesión, mediante la publicación de EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS en uno de los Periódicos de mayor circulación que se edite en la localidad; en las Tablas de avisos del Juzgado Civil en turno y en el Periódico Oficial del Estado. Convocándose a todos los interesados, para que se presenten a deducir sus derechos; señalándose próximamente día y hora, para que tenga verificativo la Junta de Herederos; comunicando también que se designó como Albacea de dicho procedimiento a la señora ELIA MARÍA MUÑOZ DE LEÓN, con domicilio en Cerrada Ámbar, número 23, Colonia Residencial La Rosa, en esta ciudad.- DOY FE.

Torreón, Coahuila, 04 de Junio de 2013

LIC. JOSÉ SERGIO FLORES AGUIRRE

Notario Público Número 36

(RÚBRICA)

21 JUN Y 5 JUL



LIC. HÉCTOR AUGUSTO GORAY VALDEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 49, TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

ANTE MI LICENCIADO HÉCTOR AUGUSTO GORAY VALDEZ, NOTARIO PÚBLICO TITULAR NÚMERO 49, CON RESIDENCIA EN TORREÓN COAHUILA, el día 07 de Junio del 2013, se presentaron los señores MARIA DE LA LUZ BUGARIN ALVARADO, ALEJANDRO HERNANDEZ BUGARIN, LUIS DANIEL HERNANDEZ BUGARIN, por sus propios derechos y LUIS DANIEL HERNANDEZ BUGARIN, en su carácter de apoderado del señor JESUS GERARDO HERNANDEZ BUGARIN a promover PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes del señor JESUS GERARDO HERNANDEZ SING, quien falleció el día 21 (veintiuno) de Mayo de 2013 (dos mil trece), y que por reunir los requisitos de Ley se radicó el procedimiento administrativo bajo el expediente administrativo con el número 04/2013, manifestando los denunciados ALEJANDRO HERNANDEZ BUGARIN, LUIS DANIEL HERNANDEZ BUGARIN, por sus propios derechos y LUIS DANIEL HERNANDEZ BUGARIN, en su carácter de apoderado del señor JESUS GERARDO HERNANDEZ BUGARIN ser hijos del de cujus, y la señora MARIA DE LA LUZ BUGARIN ALVARADO, ser esposa del señor JESUS GERARDO HERNANDEZ SING y acreditando su entroncamiento con los documentos necesarios, quienes son los parientes más cercanos con derecho a heredar según consta en el expediente administrativo que se señala anteriormente, por lo que se les reconoce su carácter de únicos y universales herederos provisionales a bienes del señor JESUS GERARDO HERNANDEZ SING. Por lo anterior y conforme al artículo 1126 (mil ciento veintiséis) fracción II del Código Procesal Civil, se ordena publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días en uno de los Periódicos de mayor circulación, así como en el Periódico Oficial del Estado mediante de los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de cujus, para que se presenten en el local que ocupa esta notaría a deducirlos según corresponda, ubicada en avenida Matamoros número 60 (sesenta) poniente, segundo piso, zona centro de esta ciudad., Se señalan las 16:00 (dieciséis) horas del día 10 (diez) de Julio del año de 2013 (dos mil trece) para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente.

Atentamente

Torreón, Coahuila a 10 de Junio 2013.

HÉCTOR AUGUSTO GORAY VALDEZ

NOTARIO PÚBLICO NO. 49

DISTRITO DE VIESCA

(RÚBRICA)

21 JUN Y 5 JUL



LIC. JUAN FRANCISCO WOO FAVELA
NOTARÍA PÚBLICA No. 61, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LIC. JUAN FRANCISCO WOO FAVELA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 61, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, CON DOMICILIO EN AVENIDA MATAMOROS NO. 616 ORIENTE, C.P. 27000, EN LA CIUDAD DE TORREÓN,

COAHUILA, HAGO CONSTAR QUE ANTE MI SE PRESENTÓ LA SEÑORA CLAUDIA ELENA CAVAZOS GARCIA, EN REPRESENTACIÓN DE SU HERMANA LA SEÑORA HELVIA LUISA CAVAZOS DE LANE TAMBIÉN CONOCIDA CON LOS NOMBRES DE HELVIA LUISA CAVAZOS GARCÍA Y ELVIA LUISA CAVAZOS GARCÍA, Y DE LOS SEÑORES LORI MARIE Y BRIAN DONALD AMBOS DE APELLIDOS LANE CAVAZOS A DENUNCIAR LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE EL SEÑOR KENNETH RALPH LANE THOMPSON, QUIEN FALLECIÓ EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, EL DÍA 31 (TREINTA Y UNO) DE ENERO DEL 2007 (DOS MIL SIETE), RADICÁNDOSE DICHA SUCESIÓN EL DÍA 26 (VEINTISEIS) DE ABRIL DEL 2013 (DOS MIL TRECE), BAJO UN ACTA FUERA DE PROTOCOLO A MI CARGO, EN LA CUAL SE DESIGNÓ COMO ALBACEAS DE LA SUCESIÓN A LA SEÑORA HELVIA LUISA CAVAZOS GARCÍA Y LOS SEÑORES LORI MARIE, BRIAN DONALD AMBOS DE APELLIDOS LANE CAVAZOS, CON DOMICILIO EN CALLEJÓN DEL ÁRBOL NÚMERO 510 COLONIA CAMPESTRE LA ROSITA ESTA CIUDAD, Y QUIENES ACEPTARON Y PROTESTARON SU CARGO Y PROCEDERÁN A ELABORAR INVENTARIO Y AVALÚO DE LOS BIENES SUCESORIOS; PROCEDIENDO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1127 FRACCIÓN II Y III EN RELACIÓN CON EL ARTICULO 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, PUBLÍQUESE EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE 10 DÍAS PARA CONVOCAR A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LOS DIFUNTOS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DEL LUGAR DE RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO. DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA, A 30 DE ABRIL DE 2013.

LICENCIADO JUAN FRANCISCO WOO FAVELA

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. 61

(RÚBRICA)

21 JUN Y 5 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.**

"E D I C T O"

En los autos del expediente número **216/2013**, relativo al Juicio PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, promovido por LICENCIADO GABRIEL DE JESUS GONZALEZ AGUILERA en contra de ARACELY NEVAREZ CONTRERAS NORBERTO NEVAREZ CASTAÑEDA Y MARIA LUISA CONTRERAS RAMOS, se ha dictado un auto que copiado a la letra textualmente dice:

“Torreón, Coahuila a (21) veintiuno de mayo del año (2013) dos mil trece. Visto el escrito de cuenta del LICENCIADO GABRIEL DE JESUS GONZALEZ AGUILERA, en su carácter de parte actora en el presente juicio, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se proveé, y por las razones que expone, mismas que se justifican con los acuses de recibos de las dependencias ordenadas en autos, de las cuales se desprende que no fué posible localizar a los diversos demandados NORBERTO NEVAREZ CASTAÑEDA Y MARIA LUISA CONTRERAS RAMOS, en consecuencia y de conformidad con lo establecido por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil se ordena emplazar mediante los edictos correspondientes a NORBERTO NEVAREZ CASTAÑEDA Y MARIA LUISA CONTRERAS RAMOS, diversos demandados en el presente juicio Ordinario Civil, edictos que se publicarán por tres veces, de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, haciéndole saber al demandado que debe presentarse dentro del término de CUARENTA DIAS HÁBILES, a contestar la demanda instaurada en su contra por LICENCIADO GABRIEL DE JESUS GONZALEZ AGUILERA, haciéndole saber que las copias de la demanda, se encuentran a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, y agréguese a los autos el de cuenta para los efectos legales correspondientes.- El auto se funda en lo establecido por los Artículos 155, 156 y 242 del Código Adjetivo.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó el C. LICENCIADO LUIS EMERSON DOMINGUEZ LOZANO, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en ésta Ciudad, ante Secretaria de Acuerdo y Trámite, que autoriza y DA FE.

Torreón, Coahuila a 23 de mayo del 2013.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. PEDRO JOSE MORENO RODRIGUEZ

(RÚBRICA)

25-28 JUN Y 5 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL, EXPEDIENTE NÚMERO **223/2013**, PROMOVIDO POR LOS CC. CATARINO LUGO GARCIA Y JOSEFINA MENDOZA VALDEZ EN CONTRA DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA EN VENTA RENTA AMRE, S.A. DE C.V., Y OFICIAL ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD, POR AUTO DE FECHA SEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE, SE ORDENÓ LA PUBLICACIÓN DEL EMPLAZAMIENTO POR MEDIO DE EDICTOS SIENDO EL SIGUIENTE:

“Torreón, Coahuila, a seis de junio de dos mil trece.

A sus antecedentes el escrito de los Ciudadanos CATARINO LUGO GARCÍA Y JOSEFINA MENDOZA VALDÉZ, con el carácter de parte actora, por hechas las manifestaciones a que se contraen, como lo solicitan y por las razones que exponen, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada EN VENTA RENTA AMRE, S.A. DE C.V., en consecuencia, expídase a los interesados el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, mediante el cual se le hará saber a la parte demandada, que quedan a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado de la demanda interpuesta en su contra, y que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de comparecer ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en ésta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada OBDULIA VILLA GARCÍA, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe.-DOS FIRMAS ILEGIBLES RUBRICAS.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 7 DE JUNIO 2013

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA**LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ**

(RÚBRICA)

25-28 JUN Y 5 JUL

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

En el Expediente Numero **407/2006**, que corresponde al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL promovido por JESUS RAMÓN GARCÍA COLORES en contra de MARTÍN MEDINA RAMÍREZ Y NORMA CAROLINA SOLIS REY DE MEDINA EL LICENCIADO GUILLERMO MARTINEZ GALARZA JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DÍA SIETE DE AGOSTO DE DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en Pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble:

LOTE 25, DE LA MANZANA 109, EN LA CALLE DE LOS SOMBREROS NÚMERO 104 DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS DE LA MERCED DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 122.50 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORORIENTE MIDE 7.00 METROS Y COLINDA CON CALLE LOS SOMBREROS, SURPONIENTE MIDE 7.00 METROS Y COLINDA CON EL LOTE 26, SURORIENTE MIDE 17.50 METROS Y COLINDA CON EL LOTE 24, NORPONIENTE MIDE 17.50 METROS Y COLINDA CON AVENIDA DEL MERCADO; DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 5325, FOJA 298, LIBRO 28-A, SECCIÓN I DE FECHA DIECISIETE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, INSCRITO A FAVOR Y DOMINIO DE MARTIN MEDINA RAMÍREZ Y NORMA CAROLINA SOLIS REY DE MEDINA.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$225,000.00 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado pericialmente.- En solicitud de postores publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en la tabla de avisos de éste Juzgado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 04 de Junio de 2013

EL C. SECRETARIO

LIC. GERARDO MORENO IBARRA

(RÚBRICA)

25-28 JUN Y 5 JUL

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O:**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón Coahuila, mediante instancia presentada en la Oficialía Común de Partes el día 21 de noviembre de 2012, se presentó el C. ALBERTO OVIEDO ZERMEÑO, en su carácter de albacea de la sucesión a bienes de la C. MARÍA DEL CARMEN OVIEDO ZERMEÑO a demandar en la vía ORDINARIA CIVIL a los CC. MARTHA ARACELY LICERIO VALDEZ DE IBARRA Y RICARDO MARTÍNEZ NORIEGA, así como al C. ADMINISTRADOR LOCAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA ROPIEDAD DE ESTA CIUDAD y al reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente **611/2012** y tomando en consideración que se desconoce el domicilio de los dos primeros de los demandados según constancias que se encuentran agregadas a los autos, para efectos de llamarlos a Juicio, empláceseles por medio de edictos por tres veces de tres en tres días, en el periódico oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, haciéndole saber que deberá presentarse ante ésta Autoridad en el término de SESENTA DÍAS contados a partir de la última publicación que se edite y que las copia de traslado, así como los documentos exhibidos a la demanda estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón Coahuila, a 07 DE JUNIO DE 2013

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA**LIC. EFRÉN VÁZQUEZ HUERTA**

(RÚBRICA)

25-28 JUN Y 5 JUL

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

Se presentó en éste Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Viesca, el C. GILBERTO JIMENEZ FRIAS, por sus propios derechos, promoviendo juicio ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, expediente numero **715/2012**, y demás prestaciones a que se refiere en su escrito de demanda, dictándose dos autos que a la letra dicen: "Torreón, Coahuila., a (03) tres de julio del año (2012) dos mil doce.- Con el escrito de cuenta y anexos que se acompañan fórmese el expediente respectivo e inscribese en el LIBRO DE GOBIERNO bajo el número estadístico que le corresponda declarando la suscrita juez bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos que la ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva que se cumplen en el presente caso sujetándose a las consecuencias de carácter legal que sus actuaciones originen de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 Fracción IX del Código Procesal Civil vigente

en el Estado.- Se admite la demanda y téngase por presentado al C. GILBERTO JIMENEZ FRIAS, por demandando en la VIA ORDINARIA CIVIL a la C. HORTENCIA ALVAREZ FLORES... por las prestaciones a que se refiere en el que se provee con fundamento en los artículos 21, 63, 383, 384, 385, 395, 396, 399, 408 del Código Procesal Civil y demás relativos aplicables del Código Civil vigente en el Estado tramítense la misma en la vía y forma propuesta con las copias simples que se acompañan de la demanda y anexos debidamente sellados y cotejados por la Secretaria de éste Juzgado... Asimismo se le hace saber al Actor (a) desde este momento y hágase del conocimiento de la parte demandada al momento del emplazamiento que si es su deseo pueden acudir a la Unidad Regional de Mediación Familiar del Poder Judicial del Estado, con domicilio en LA PLANTA BAJA DEL PALACIO DE JUSTICIA UBICADO EN EL BOULEVARD DIAGONAL LAS FUENTES Y CALLE LOS COMERCIANTES DE LA COLONIA LA MERCED DE ESTA CIUDAD, a fin de buscar soluciones y acuerdos en los conflictos familiares en forma extrajudicial, suspendiéndose este procedimiento si así lo solicitan las partes, con fundamento en los artículos 23 y 46 del Reglamento de la Mediación Familiar en el Estado...-NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA MARIA ISABEL GARZA HERRERA, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, y Secretaria de Acuerdo y Trámite, que autoriza.-DOY FE.- -Torreón Coahuila, a veintiuno de mayo del año dos mil trece.- -A sus antecedentes el escrito de cuenta del C. LIC. MANUEL JOSE GARZA RAMIREZ, juntamente con dos oficios los cuales se mandan agregar en autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee y visto el estado procesal de éste juicio, continúese con éste procedimiento y en atención que se desconoce el domicilio de la demandada, lo anterior considerando los oficios que obran en autos, en tal virtud, se autoriza emplazar a la parte demandada POR EDICTOS, que deberán de publicarse por tres veces de tres en tres días en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, y en el periódico Oficial del Estado, publicándose el auto de radicación y éste proveído, haciéndose saber a la C. HORTENCIA ALVAREZ FLORES parte demandada que deberá presentarse a este Juzgado dentro de un término de CUARENTA DIAS, a contestar la demanda, haciéndole de su conocimiento que las copias para traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que no se volverá a practicar diligencia alguna en su búsqueda y se deja sin efecto el término para contestar ordenado en el auto de radicación.- Artículo 778 del Código Procesal Civil.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA MARIA ISABEL GARZA HERRERA, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar, con residencia en esta ciudad, quien actúa con la C. Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza.-DOY FE.- EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LO EFECTOS DEL AUTO INSERTO.-

Torreón, Coahuila., a 31 de Mayo del 2013.

C. SECRETARIA.

LIC. ADRIANA OROZCO CABELLO
(RÚBRICA) 25-28 JUN Y 5 JUL



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.

“E D I C T O ”

En los autos del expediente número **850/2010**, relativo al Juicio Ordinario Pérdida de Patria Potestad, promovido por la LIC. LAURA ADRIANA PACHECO UGUES en contra de MARISELA LETICIA GARCIA PADILLA, MARTIN ALBERTO GARCIA CORTEZ Y NICOLASA PADILLA SOTO, y tomando en consideración que se ignora el domicilio de los diversos demandados MARISELA LETICIA GARCIA PADILLA Y MARTIN ALBERTO GARCÍA CORTEZ, con fundamento en lo preceptuado pro el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil vigente, el C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, ordena emplazar a los demandados por EDICTOS para lo cual publíquese el presente proveído a juicio del Juzgadora en el periódico de mayor circulación en ésta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado, los edictos por tres veces, de tres en tres días, haciéndosele saber a los demandados MARISELA LETICIA GARCIA PADILLAY MARTIN ALBERTO GARCÍA CORTEZ que deberán de presentarse a éste Juzgado dentro de un término de cuarenta días hábiles a contestar la demanda instaurada en su contra, hágasele saber que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, y que no volverá a practicarse diligencia alguna en su busca.

Torreón, Coah., a 16 de Mayo del 2013

LA C. SECRETARIA

LIC. DIANA ARELLANO FUENTES
(RÚBRICA) 25-28 JUN Y 5 JUL



JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

Dentro de los autos del expediente número **716/2008** relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por la institución de crédito denominada HSBC MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC en contra de ENA GRACIELA DE LEÓN MERCADO, por auto de fecha treinta de mayo del año en curso, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, señaló las DOCE HORAS DEL DIA ONCE DE JULIO DE DOS DE MIL TRECE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la audiencia de remate del bien inmueble hipotecado consistente en:

casa habitación ubicada en calle Copenhague número 190 de la colonia el campestre de la ciudad de Gómez Palacio, Durango, edificada sobre el lote 24 de la manzana 8, con una superficie de 800.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias:

Al norte en 35.00 metros y colinda con lote 23;

Al sur en: 35.00 metros y colinda con calle Copenhague;

Al oriente en: 20.00 metros y colinda con lote 21;

Al poniente en: 20.00 metros y colinda con carretera a nazareno,

Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de la Ciudad de Gómez Palacio, Durango en favor de la demandada ENA GRACIELA DE LEÓN MERCADO bajo el número 17697, tomo 66 libro Uno de la Propiedad con fecha 25 de Enero de 1983.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$\$3'197,000.00 (TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por el perito valuador designado en autos, siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES
TORREÓN COAHUILA A 04 DE JUNIO DE 2013

LIC. EFRÉN VÁZQUEZ HUERTA

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA
(RÚBRICA) 25 JUN Y 5 JUL



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el Expediente Numero **651/2012**, que corresponde al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por BBVA BANCOMER S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de FLOR MARIA HERNANDEZ SAENZ, EL LICENCIADO GUILLERMO MARTINEZ GALARZA JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DÍA DIEZ DE JULIO DE DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en Pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble:

1.- MODULO 4, APARTAMENTO 32, UBICADO EN CALLE PASEO DE LAS DUNAS MARCADO CON EL NUMERO 12, DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL RINCON DEL DESIERTO DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 130.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: A) PROPIEDAD PRIVADA DE USO ESCLUSIVO DEL APARTAMENTO; AREA HABITABLE: CON UNA SUPERFICIE DE 130 MTS2 Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: PLANTA BAJA: AL NORTE MIDE 4.00 METROS CON CAJON DE ESTACIONAMIENTO, 2.15 METROS CON PATIO DE SERVICIO Y 3.45 METROS CON PATIO DE SERVICIO, AL SUR MIDE 8.75 METROS CON CAJON DE ESTACIONAMIENTO Y PATIO DE SERVICIO DEL APARTAMENTO 31 Y 0.85 METROS CON JARDINERA.- AL ORIENTE MIDE 2.60 METROS CON JARDIN EXTERIOR, 1.20 METROS CON ACCESO Y 3.20 METROS CON CAJON DE ESTACIONAMIENTO; AL PONIENTE MIDE 6.40 METROS CON JARDIN INTERIOR Y 0.60 METROS CON PATIO DE SERVICIO.- PLANTA ALTA, AL NORTE MIDE 4.15 METROS EN VOLADO CON CAJON DEL ESTACIONAMIENTO, 1.85 METROS EN VOLADO CON PATIO DE SERVICIO Y 4.45 METROS CON SALA DE T.V. Y RECAMARA DE 1 DEL APARTAMENTO 33; AL SUR MIDE, 10.45 METROS EN VOLADO CON CAJON DEL ESTACIONAMIENTO, PATIO DE SERVICIO, BAÑO Y JARDIN INTERIOR DEL APARTAMENTO 31; AL ORIENTE MIDE 7.55 METROS EN VOLADO CON CAJON DE ESTACIONAMIENTO, ACCESO Y JARDIN EXTERIOR Y 1.00 METROS EN VOLADO CON PATIO DE SERVICIO; AL PONIENTE MIDE 0.55 METROS EN VOLADO CON PATIO DE SERVICIO Y 8.00 METROS EN VOLADO CON JARDIN INTERIOR; DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 122864, LIBRO 1229, SECCIÓN I, DE FECHA 5 DE OCTUBRE DE 2009, INSCRITO A FAVOR Y DOMINIO DE FLOR MARIA HERNANDEZ SAENZ.-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$909,000.00 (NOVECIENTOS NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado pericialmente.- En solicitud de postores publíquense edictos dos veces de siete en siete días en la tabla en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en la tabla de avisos de éste Juzgado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

SE CONVOCAN POSTORES
Torreón, Coahuila, a 24 de Mayo de 2013
EL C. SECRETARIO

LIC. GERARDO MORENO IBARRA.
(RÚBRICA) 25 JUN Y 5 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL, TRAMITADO BAJO EL EXPEDIENTE **116/2012**, PROMOVIDO POR INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE LORENA RIVERA BAUTISTA, SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE.

"...Torreón, Coahuila, a Dieciocho de Abril del año dos mil trece.- -

A sus antecedentes el escrito de cuenta de la Ciudadana LICENCIADA ROSALIA VERONICA REDE CASTRO, con la personalidad que tiene reconocida en autos, por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada LORENA RIVERA BAUTISTA, en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, mediante el cual se le hará saber a la parte demandada, que quedan a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado de la demanda interpuesta en su contra, y que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de comparecer ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ

VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en ésta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada OBDULIA VILLA GARCÍA, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe.- CONSTE...". "Dos Firmas ilegibles rubricas".

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA, A 26 DE ABRIL DE 2013.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.

LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ.

(RÚBRICA)

2-5 Y 12 JUL



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

C. DANIEL CUELLAR CABELLO.

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado la C. LIC. ROSALIA VERONICA REDE CASTRO, en su carácter de Apoderada General para Pleitos y Cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), demandando en la Vía Ordinaria Civil al C. DANIEL CUELLAR CABELLO, dentro del expediente número **135/2012**, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. En virtud de que la parte actora ha justificado desconocer el domicilio de DANIEL CUELLAR CABELLO, se ordena emplazar a la misma por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado; corriéndoles traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de CUARENTA DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 03 de Mayo de 2013

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. GERARDO MORENO IBARRA.

(RÚBRICA)

2-5 Y 12 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO:

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón Coahuila, mediante instancia presentada en la Oficialía Común de Partes el día 23 de junio de 2011, se presentó el C. JORGE SANTOS HERNÁNDEZ a demandar en la vía ORDINARIA CIVIL al C. ANTONIO COFIÑO y al reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente **161/2011** y tomando en consideración que se desconoce el domicilio del demandado según constancias que se encuentran agregadas a los autos, para efectos de llamarlos a Juicio, emplácese por medio de edictos por tres veces de tres en tres días, en el periódico oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, haciéndole saber que deberá presentarse ante ésta Autoridad en el término de SESENTA DÍAS contados a partir de la última publicación que se edite y que las copia de traslado, así como los documentos exhibidos a la demanda estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón Coahuila, a 12 DE JUNIO DE 2013

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. EFRÉN VÁZQUEZ HUERTA

(RÚBRICA)

2-5 Y 12 JUL



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

Expediente No. **498/2012**

EDICTO

C. EDMUNDO GALLARDO ROMAN y CENTRAL DE SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.
P R E S E N T E .

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado C. NORMA PATRICIA HERNÁNDEZ LÓPEZ por demandando en la VÍA ORDINARIA CIVIL, en contra de ciudadano EDMUNDO GALLARDO ROMÁN y CENTRAL DE SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V., por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a la parte demandada EDMUNDO GALLARDO ROMÁN y CENTRAL DE SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V., y córrasele traslado para que dentro del término de CUARENTA DÍAS contesten la demanda, se le manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado del Estado, y en otro de los de mayor circulación en el Estado, haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número 498/2012.-

Torreón, Coah., a 26 de Abril de 2013

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.-

LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES.
(RÚBRICA) 2-5 Y 12 JUL



JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

C. SALVADOR DE LOERA GONZALEZ.

En autos del expediente **698/2012**, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de SALVADOR DE LOERA GONZALEZ, el JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL, se dictó un auto de fecha dos de mayo del dos mil trece, en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos, mismos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, en el Periódico oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción, a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de CUARENTA DÍAS, que empezarán a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedaron a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda, debidamente selladas y cotejadas por la misma.--

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
TORREON, COAH., 07 DE MAYO DE 2013
EL C. SECRETARIO
LICENCIADO EFREN VÁZQUEZ HUERTA
(RÚBRICA) 2-5 Y 12 JUL



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad de Torreón, Coahuila, con fecha trece de Junio del año dos mil trece, se radicó un expediente número **329/2013**, que corresponde al Juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO a bienes de la Ciudadana MARIA EUGENIA GUERRERO VILLALPANDO, denunciado por LILIANA Y JUAN MANUEL, ambos de apellidos TORRES GUERRERO, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia asi como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 18 de Junio de 2013
El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil
LIC. GERARDO MORENO IBARRA.
(RÚBRICA) 5 Y 19 JUL



JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 24 DE ABRIL DE 2013, comparecieron los C.C. BLANCA MARINA SIFUENTES HERNÁNDEZ, BLANCA MARINA, JOSÉ LUIS, LUIS FERNANDO Y LUIS ALBERTO todos de apellidos ACOSTA RODRÍGUEZ, a denunciar el fallecimiento del C. JOSÉ LUIS ACOSTA RAMOS, quien falleció el día 07 de Abril del 2013 y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **222/2013**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es el de esposa e hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en El Siglo de Torreón ó Milenio Laguna, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este Juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1084 fracción IV y 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS CON

TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTITRÉS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAHUILA, A 11 DE JUNIO DE 2013

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 5 Y 19 JUL



LIC. ERIK OSIRIS RODRÍGUEZ HUITRÓN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 68, MATAMOROS, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El suscrito Licenciado ERIK OSIRIS RODRÍGUEZ HUITRÓN, Notario Público Número 68, en ejercicio para este Distrito Judicial de Viesca, con domicilio en Calle Pabellón número 25 Sur, Colonia Centro en Matamoros, Coahuila, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 1127 del Código Procesal civil vigente en el Estado, hago saber que en esta Notaría y con fecha 10 de Diciembre del 2012, comparecieron los señores FIDELA DOMINGA FLORES ALDAMA, VIRGILIO, EINDEFONSO Y SARA PATRICIA todos ellos de apellidos AGUILAR FLORES y la C. VERONICA IVONNE CHAVEZ SANDOVAL, en su carácter de Albacea, a solicitar la tramitación extrajudicial de la sucesión Intestamentaria a bienes de su esposo y padre respectivamente, el señor RAMÓN AGUILAR VARGAS, quien falleció el día 02 de Enero del 2010 y quien tuvo su último domicilio en el Poblado El Olivo del municipio de Matamoros, Coahuila.

Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda.

Se ordena publicar en el periódico oficial del Estado de Coahuila y en uno de los de mayor circulación en la región por (2) dos veces con un intervalo de (10) diez días.

A T E N T A M E N T E

Matamoros, Coah., a 10 de Diciembre de 2012

LIC. ERIK OSIRIS RODRÍGUEZ HUITRÓN
NOTARIO PÚBLICO No. 68
(RÚBRICA) 5 Y 19 JUL



LIC. ERIK OSIRIS RODRÍGUEZ HUITRÓN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 68, MATAMOROS, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El suscrito Licenciado ERIK OSIRIS RODRÍGUEZ HUITRÓN, Notario Público Número 68, en ejercicio para este Distrito Judicial de Viesca, con domicilio en Calle Pabellón número 25 Sur, Colonia Centro en Matamoros, Coahuila, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 1127 del Código Procesal civil vigente en el Estado, hago saber que en esta Notaría y con fecha 10 de Enero del 2013, comparecieron los señores JUANA LARA AGUILAR, SOSTENES LARA AGUILAR, MA. DEL ROSARIO LARA AGUILAR y MA. TRINIDAD LARA AGUILAR, y además la señora JUANA LARA AGUILAR, en su carácter de albacea, a solicitar la tramitación extrajudicial de la sucesión Intestamentaria acumulada a bienes de sus finados padres los señores LORENZO LARA MARTINEZ y CIRILA AGUILAR CARRILLO, quienes fallecieron el día 08 de Octubre del 2000 y el 30 de Diciembre del 2000 respectivamente, y quienes tuvieron su ultimo domicilio en el Poblado Hormiguero, del Municipio de Matamoros, Coahuila.

Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda.

Se ordena publicar en el periódico oficial del Estado de Coahuila y en uno de los de mayor circulación en la región por (2) dos veces con un intervalo de (10) diez días.

A T E N T A M E N T E

Matamoros, Coah., a 20 de Febrero de 2013

LIC. ERIK OSIRIS RODRÍGUEZ HUITRÓN
NOTARIO PÚBLICO No. 68
(RÚBRICA) 5 Y 19 JUL



LIC. ERIK OSIRIS RODRÍGUEZ HUITRÓN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 68, MATAMOROS, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El suscrito Licenciado ERIK OSIRIS RODRÍGUEZ HUITRÓN, Notario Público Número 68, en ejercicio para este Distrito Judicial de Viesca, con domicilio en Calle Pabellón número 25 Sur, Colonia Centro en Matamoros, Coahuila, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 1127 del Código Procesal civil vigente en el Estado, hago saber que en esta Notaría y con fecha 26 de Febrero del 2013, comparecieron las señoras MARÍA GRACIA, ANA MARÍA Y ROCIO, todas ellas de apellidos CASTAÑEDA MATA, a solicitar la tramitación extrajudicial de la sucesión Intestamentaria a bienes de sus finados padres los señores ARTURO CASTAÑEDA GAMEZ Y DOMINGA MATA RAMIREZ, quienes fallecieron el día 06 de Octubre del 1987 y el 16 de Mayo de

1991 respectivamente, y quienes tuvieron su último domicilio en Calle Niños Héroe número 209 norte, de la colonia Ferrocarril en esta ciudad de Matamoros, Coahuila.

Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda.

Se ordena publicar en el periódico oficial del Estado de Coahuila y en uno de los de mayor circulación en la región por (2) dos veces con un intervalo de (10) diez días.

ATENTAMENTE

Matamoros, Coah., a 26 de Febrero de 2013

LIC. ERIK OSIRIS RODRÍGUEZ HUITRÓN

NOTARIO PÚBLICO No. 68

(RÚBRICA) 5 Y 19 JUL



LIC. ERIK OSIRIS RODRÍGUEZ HUITRÓN.

NOTARÍA PÚBLICA No. 68, MATAMOROS, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El suscrito Licenciado ERIK OSIRIS RODRÍGUEZ HUITRÓN, Notario Público Número 68, en ejercicio para este Distrito Judicial de Viesca, con domicilio en Calle Pabellón número 25 Sur, Colonia Centro en Matamoros, Coahuila, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 1127 del Código Procesal civil vigente en el Estado, hago saber que en esta Notaría y con fecha 23 de Enero del 2013, comparecieron los señores SAN JUANA, MARTIN, FRANCISCO, SILVIA Y ROSENDO todos ellos de apellidos CHÁVEZ MORENO, y la señora OLIMPIA CHAVEZ MUÑOZ, en su carácter de albacea, a solicitar la tramitación extrajudicial de la sucesión Intestamentaria a bienes de su finada hermana la C. MA. DEL SOCORRO CHAVEZ MORENO, quien falleció el día 16 de Diciembre de 2012 y quien tuvo su último domicilio en Avenida Independencia número 329 Poniente, Colonia Centro en esta ciudad de Matamoros, Coahuila.

Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda.

Se ordena publicar en el periódico oficial del Estado de Coahuila y en uno de los de mayor circulación en la región por (2) dos veces con un intervalo de (10) diez días.

ATENTAMENTE

Matamoros, Coah., a 23 de Enero de 2013

LIC. ERIK OSIRIS RODRÍGUEZ HUITRÓN

NOTARIO PÚBLICO No. 68

(RÚBRICA) 5 Y 19 JUL



LIC. ERIK OSIRIS RODRÍGUEZ HUITRÓN.

NOTARÍA PÚBLICA No. 68, MATAMOROS, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El suscrito Licenciado ERIK OSIRIS RODRÍGUEZ HUITRÓN, Notario Público Número 68, en ejercicio para este Distrito Judicial de Viesca, con domicilio en Calle Pabellón número 25 Sur, Colonia Centro en Matamoros, Coahuila, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 1127 del Código Procesal civil vigente en el Estado, hago saber que en esta Notaría y con fecha 10 de Enero del 2013, comparecieron los señores SAN JUANA, MARTIN, FRANCISCO, SILVIA Y ROSENDO todos ellos de apellidos CHAVEZ MORENO, y la señora OLIMPIA CHAVEZ MUÑOZ, en su carácter de albacea, a solicitar la tramitación extrajudicial de la sucesión Intestamentaria a bienes de sus finados padres los señores MARTIN CHAVEZ ARELLANO Y JUANA MORENO AVALOS, quienes fallecieron el día 23 de Noviembre de 1982 y el 16 de Febrero de 1991 respectivamente, y quienes tuvieron su último domicilio en Calle Fierro número 124 Sur, Colonia Centro en esta ciudad de Matamoros, Coahuila.

Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda.

Se ordena publicar en el periódico oficial del Estado de Coahuila y en uno de los de mayor circulación en la región por (2) dos veces con un intervalo de (10) diez días.

ATENTAMENTE

Matamoros, Coah., a 10 de Enero de 2013

LIC. ERIK OSIRIS RODRÍGUEZ HUITRÓN

NOTARIO PÚBLICO No. 68

(RÚBRICA) 5 Y 19 JUL



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente Número **372/2007**, promovido por CEMEX MÉXICO, S.A. DE C.V. en contra de JOSÉ ALFREDO SANTOS GONZÁLEZ, la C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DÍA DOCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE,

para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la Audiencia de Remate en Pública Almoneda respecto del bien inmueble hipotecado y descrito en autos consistente en:

“FINCA CONSTRUIDA SOBRE 2 FRACCIONES DE LOTES DE TERRENO URBANO NÚMERO 9 UBICADOS EN LA CALLE NOBEL DEL FRACCIONAMIENTO TECNOLÓGICO DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA. CON UNA SUPERFICIE DE 386.92 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 14.00 METROS Y EN LÍNEA QUEBRADA EN 5.21 METROS CON LOTE 21; AL SUR EN 11.63 METROS Y EN LÍNEA QUEBRADA EN 2.84 METROS CON CALLE NOBEL; AL ORIENTE EN 23.61 METROS CON LOTE 10; AL PONIENTE EN 22.88 METROS CON LOTE 8. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA REGISTRADA BAJO LA PARTIDA 14804, FOJA 106, LIBRO 71-B, SECCIÓN I, DE FECHA 22 DE MAYO DE 1992. A FAVOR Y DOMINIO DE: JOSÉ ALFREDO SANTOS GONZÁLEZ.”

Sirve de base para el remate la cantidad de \$1'169,858.40 (UN MILLÓN CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 40/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 978 del Código Adjetivo, publíquense Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en El Siglo de Torreón ó Milenio Laguna.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 24 de Mayo de 2013.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. JOSÉ ADRIÁN SANTANA CALDERÓN

(RÚBRICA)

5 Y 16 JUL



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO Expediente número **430/2012** promovido por el ciudadano JUAN MARTINEZ CELADA, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila, señalo LAS (13:00) TRECE HORAS DEL DÍA (15) QUINCE DE AGOSTO DEL AÑO (2013) DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la diligencia de remate en pública almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en:

Fracción de lote de terreno marcado con el número 7, de la manzana IX del inmueble conocido con el nombre Quinta Doris hoy manzana 60 del Tercer Fraccionamiento de ésta ciudad, con una superficie total de 1112.3804 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: partiendo de la esquina que forman la avenida Zacatecas y Calle 17, una medida de 2.96 metros para ubicar el punto de partida, de ahí y sobre la misma Calle, es decir, en la misma dirección Norte se miden 24.67 metros colindando con Calle 17, de ese punto y con rumbo al Poniente se miden 54.92 metros colindando con el lote número 6 de este punto y con rumbo al Sur se miden 7.83 metros colindando con terreno de la misma manzana de este punto y rumbo al Oriente se miden 14.40 metros colindando con las fracciones vendidas señaladas en los incisos A y B del punto número 2 de este escrito, de este punto y con rumbo al Sur miden 16.84 metros colindando con fracción del lote 7 descrito en el inciso B del punto 2 en este escrito y de este punto y con rumbo al Oriente se miden 40.52 metros colindando con terrenos de la misma manzana que se encuentran en posesión de la parte donante; inscrita en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, a nombre de los señores LETICIA DAVILA DELGADO Y JAVIER DAVILA DELGADO, bajo la partida número 59700, Libro 597, sección I, con fecha veintinueve de mayo del año dos mil seis.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$2'793,000.00 (DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el valor fijado por el perito de la parte actora, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense Edictos por dos veces de siete en siete días, en el periódico Oficial del Estado, y en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil mencionado.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila; 17 de junio del año 2013

LA CIUDADANA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ.

(RÚBRICA)

5 Y 16 JUL



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el Expediente Número **469/2012** que corresponde al JUCIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por THE BANK OF NEW YORK MELLON, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE CAUSAHABIENTE FINAL DE BANCO J.P. MORGAN, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE J.P. MORGAN GRUPO FINANCIERO, DIVISION FIDUCIARIA, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO IRREVOCABLE NUMERO F/00364, en contra de JESUS MANUEL GARCIA LOPEZ Y ADRIANA TORRES VEGA DE GARCIA, EL LICENCIADO GUILLERMO MARTINEZ GALARZA JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DIA OCHO DE AGOSTO DE DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en Publica almoneda el remate del siguiente bien inmueble: VIVIENDA NUMERO 600-A, CALLE PRAXEDIS GUERRERO, SOBRE LOTE 6, MANZANA 8, AMPLIACION LEANDRO ROVIROSA WADE, PLANTA BAJA: SUPERFICIE 70.683 METROS CUADRADOS. MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE EN 6.075 METROS CON CALLE PRAXEDIS GUERRERO Y AREA COMUN; AL NORESTE EN 12.55 METROS CON AREA COMUN; AL SURESTE EN 6.075 METROS CON LOTE 7 Y AREA COMUN; AL SUROESTE EN 10.60 METROS CON AREA PRIVATIVA 600-B PLANTA BAJA, SUPERFICIE CONSTRUIDA EN PLANTA BAJA 38.21 METROS CUADRADOS. PLANTA ALTA, SUPERFICIE 25.093 METROS CUADRADOS; AL NOROESTE EN 2.85 METROS CON AREA C; AL NORESTE EN LINEA QUEBRADA EN 8.60 METROS CON VACIO JARDIN, COCHERA Y AZOTEA DE A; AL SURESTE EN 2.85 METROS CON VACIO PATIO DE SERVICIO; AL SUROESTE EN 8.60 METROS CON AREA PRIVATIVA 60-B, PLANTA ALTA, SUPERFICIE CONSTRUIDA EN PLANTA ALTA 25.093 METROS CUADRADOS CON UN PORCENTAJE DEL CINCUENTA PORCIENTO: BAJO LA PARTIDA 670, FOJA 63, LIBRO 42-B, SECCION I, DE FECHA 19 DE OCTUBRE DEL 2000 SE ENCUENTRA INSCRITO EN FAVOR Y DOMINIO DE JESUS MANUEL GARCIA LOPEZ Y ADRIANA TORRES VEGA DE GARCIA.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$260,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) valor fijado pericialmente.- En solicitud de postores publíquense edictos POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, así como en un periódico de los de mayor circulación en el Estado; haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

SE CONVOCAN POSTORES
Torreón, Coahuila, a 08 de Mayo de 2013
EL C. SECRETARIO
LIC. GERARDO MORENO IBARRA.
(RÚBRICA) 5 Y 16 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO CIVIL USUCAPION PRESCRIPCION POSITIVA QUE CORRESPONDE AL EXPEDIENTE NUMERO **683/2010** PROMOVIDO POR C. ARNULFO GARAY CALDERA Y EVA MARTINEZ DIAZ, en contra de AIDA YOLANDA DE LA GARZA DE VILLARREAL, y C. DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, se dictó una Sentencia Definitiva, donde se ordena publicar por una vez los puntos resolutive de dicha Sentencia. SE DICTO UNA SENTENCIA DEFINITIVA QUE EN LO CONDUCTENTE DICE.

Torreón, Coahuila, a (07) siete de diciembre de (2012) dos mil doce.

V I S T O S para resolver en sentencia definitiva los autos del expediente número 683/2010 relativo al juicio ordinario civil promovido por los CC. ARNULFO GARAY CALDERA y EVA MARTINEZ DIAZ, en contra de los CC. AIDA YOLANDA DE LA GARZA DE VILLARREAL y C. DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO y; Por lo anteriormente expuesto y fundado y con apoyo además en los artículos 517, 518, 519 y 520 del Código Procesal Civil, es de resolverse y se resuelve.

PRIMERO:- Procedió la vía Ordinaria Civil intentada y tramitada.

SEGUNDO:- Los CC. ARNULFO GARAY CALDERA y EVA MARTINEZ DIAZ, justificaron los elementos constitutivos de su acción y la parte demandada, no compareció a juicio, en consecuencia:

TERCERO:- Se declara que ha prosperado la acción de usucapión a favor de los CC. ARNULFO GARAY CALDERA y EVA MARTINEZ DIAZ, respecto del bien inmueble consistente en: Fracción de terreno ubicado en la manzana "S" de la Colonia Primero de Mayo de esta ciudad, con una superficie de 200.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: Al norte en 20.00 mts con lote 11; al sur en 20.00 mts. Con prop. De Francisca Rodríguez de Mendoza; al oriente en 10 mts. Con lote 05 y al poniente en 10.00 mts. Con Calle Francisco I. Madero, inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo la partida 94, foja 208, legajo 8, sección documentos privados de fecha 04 de diciembre de 1972, por lo tanto, se ha consumado en su favor y por ende, se declara que ha adquirido la propiedad del inmueble anteriormente descrito.

CUARTO:- Ejecutoriada que sea esta resolución, gírese atento oficio al C. DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, adjuntándole copia certificada de la misma, para que se sirva cancelar la inscripción del inmueble que se encuentra inscrita a favor de la demandada C. AIDA YOLANDA DE LA GARZA VILLARREAL, bajo la

partida 94, foja 208, sección documentos privados de fecha 04 de octubre de 1972, y realice la inscripción correspondiente en beneficio de los CC. ARNULFO GARAY CALDERA y EVA MARTINEZ DIAZ, para que le sirva de título de propiedad, para los efectos que establece el artículo 1792 del Código Civil del Estado.

QUINTO.- Por no estar el caso comprendido en alguno de los supuestos previstos por el artículo 136 del Código Procesal Civil, se omite la condenación en costas.

SEXTO.- En virtud de que la parte demandada fue emplazada mediante edictos se ordena la publicación por una sola vez de los puntos resolutiveos en el periódico oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil vigente del Estado.

SEPTIMO:- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil de Coahuila.- Así definitivamente juzgado lo resolvió y firma la C. LICENCIADA MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil del distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, ante la C. Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe. Dos firmas ilegibles. Rúbricas.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila; 24 de Mayo de 2013

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL POR MINISTERIO DE LEY

LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ
(RÚBRICA) 5 JUL

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.

E D I C T O:

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó MA. MAYELA PUENTE DELGADILLO VIUDA DE SOLÍS, a denunciar juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MANUEL SOLÍS MARTÍNEZ, mismo que se radicó bajo el expediente número **415/2013**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando a cabo el juicio.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 20 DE MAYO DE 2012.-
EL C. SECRETARIO.

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHÁVEZ.
(RÚBRICA) 21 JUN Y 5 JUL

—○○○—

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SAN PEDRO, COAHUILA.

E D I C T O

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, y mediante PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE ORDEN FAMILIAR SOBRE DECLARACIÓN DE AUSENCIA, Expediente número **564/2012**, promovido por LUZ ELENA DÍAZ PÉREZ, por auto de fecha veintiuno de agosto de dos mil doce, se ordena citar al ausentes mediante la publicación de edictos en el Periódico Oficial del Estado y en dos de mayor circulación del último domicilio del mismo, por un plazo de tres meses con intervalos de quince días para que se presenten designándose como administradora para que represente al desaparecido LORENZO MARTÍNEZ DE LA O, a LUZ ELENA DÍAZ PÉREZ; Así mismo se SEÑALAN LAS ONCE HORAS DEL DÍA JUEVES VEINTISIETE DE JUNIO DE DOS MIL TRECE para que tenga verificativo la declaración de los testigos propuestos por la promovente en su solicitud y justifiquen los supuestos previsto por el Código Civil para declarar en forma la ausencia.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 16 DE ABRIL DE 2013
EL C. SECRETARIO

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHÁVEZ.
(RÚBRICA)

5-19 JUL

9-23 AGO

6-24 SEP

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

ARMANDO LUNA CANALES

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.);
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.25 (UN PESO CON VEINTICINCO CENTAVOS M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$523.00 (QUINIENTOS VEINTITRÉS PESOS 00/100 M.N.);

III. Publicación de balances o estados financieros, \$711.00 (SETECIENTOS ONCE PESOS 00/100 M.N.);

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$1,946.00 (MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)
2. Por seis meses, \$973.00 (NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)
3. Por tres meses, \$513.00 (QUINIENTOS TRECE PESOS 00/100 M.N.)

V. Número del día, \$21.00 (VEINTIÚN PESOS 00/100 M.N.);

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$73.00 (SETENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.);

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$146.00 (CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.); y

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$262.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$523.00 (QUINIENTOS VEINTITRES PESOS 00/100 M.N.);

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2013.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpc.coahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.oficial.coahuila@hotmail.com